

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6909 EDICION DE 26 PAGINAS Aparece los días hábiles	LUNES, AGOSTO 5 DE 1963	GOBIERNO Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	-------------------------	--------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. VICTOR MUSELI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interino

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	10.00
“ atrasado de un año hasta tres años ...	15.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	35.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	50.00
“ atrasado de más de 10 años.	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	“ 200.00
Semestral	“ 300.00
Anual	“ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1.50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Los balances de las Sociedades Anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „
Otros Remates	195.—	14.— „	270.—	20.— „	390.—	27.— „
Edictos de Minas	540.—	36.— „	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— „	900.—	60.— „
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS LEYES:

Nº 360 del 30 7 63.—	Dónanse al Arzobispado de Salta diversos materiales de rezagos de la Dirección de la Vivienda y Obras Públicas	2329 al 2331
“ 361 “ “ —	Condónase la deuda que la Escuela de Maestros Normales Regionales “República de Colombia” con asiento en Rosario de la Frontera mantiene con A.G.A.S. desde el año 1951.	2331 al 2332

DECRETOS :

M. de Econ. Nº 8442 del 24 7 63.—	Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2332
“ “ “ “ 8443 “ “ —	Reconócese un crédito a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2332
“ “ “ “ 8444 “ “ —	Designase Vocal del H. Directorio del Banco Pcial. de Salta al Sr. Domingo Jakulica	2332
“ “ “ “ 8445 “ “ —	Acuérdase una sobreasignación mensual de \$ 5.000.— m/n. al Director de Vialidad de Salta	2332
“ “ “ “ 8446 “ “ —	Líquida partida a favor de la Municipalidad de El Bordo	2332 al 2333
“ “ Gob. “ 8447 “ “ —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rafael A. Palacios al cargo de Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno	2333
“ “ “ “ 8448 “ “ —	Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, al Sr. Subsecretario de la misma Dr. Víctor Museli	2333
“ “ Econ. “ 8449 “ 26 7 63.—	Apruébase el convenio suscripto entre el Ministerio de Economía y el contratista Bechir J. Haddad	2333 al 2334
“ “ A. S. “ 8450 “ “ —	Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Mario J. Bava profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde	2334
“ “ “ “ 8451 “ “ —	Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. ..	2334
“ “ “ “ 8452 “ “ —	Rectifícase el art. 1º del Decreto N° 7942 63	2334
“ “ Gob. “ 8453 “ “ —	Autorízase al Escribano de Gobierno, don Raúl J. Goytía a suscribir el correspondiente contrato de locación con el Sr. Interventor de la Caja de Jubilaciones, escribano Juan Carlos Zuviría	2334
“ “ Econ. “ 8454 “ “ —	Dispónese la transferencia de partidas a favor de Fiscalía de Gobierno	2334 al 2335
“ “ Gob. “ 8455 “ 29 7 63.—	Convócase a los electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación elegidos por los comicios del día 7 del cte. para el día 31 del mismo mes a efectos del cumplimiento de su cometido	2335
“ “ Econ. “ 8456 “ “ —	Contrátase al Sr. Edgar Roy Spode, empleado de la Dirección de Arquitectura de la Pcia. a efectos de traductor del idioma inglés al castellano de la documentación correspondiente, al Convenio Finexcorp	2335

PAGINAS

" " " "	8457	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas	2335
" " " "	8458	" "	— Suspéndese hasta el 15 de agosto la obligatoriedad de presentar al Consejo de Fomento Ganadero el certificado de Inscripción en la Junta Nacional de Carne	2335
" " " "	8459	" "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. José A. Luque, en Jefatura de Policía	2335
" " " "	8460	" "	— Trasládase a diverso personal del Dpto. de Ciencias Económicas	2335
" " " "	8461	" "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales al Dr. Mario J. Bava	2336
" " " "	8462	" "	— Déjase cesante al Sr. Aniceto Cardozo, de Jefatura de Policía	2336
" " " "	8463	" "	— Aplícase 10 días de suspensión al Sr. Santos I. Burgos de Jefatura de Policía	2336
" " " "	8464	" "	— Suspéndese al Sr. Atilio R. Paliza, de Jefatura de Policía	2336
" " " "	8465	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos M. López de Jefatura de Policía ..	2336
" " " "	8466	" "	— Declárase vacante el cargo de agente de investigaciones de Policía por fallecimiento de su titular don Rómulo Villagra	2336
" " " "	8467	" "	— Exclúyese el Régimen de contralor y disciplina Cap. XI del Decreto N° 6900/63, al personal de Jefatura de Policía	2336
" " " "	8468	" "	— Amplíase los términos del Decreto N° 8118/63	2336
" " " "	8469	" "	— Amplíase los términos del Decreto N° 7916/63	2336
" " " "	8470	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes	2336 al 2337
" " " "	8471	30/7'63.	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Carlos F. Matorras Cornejo, en la Administración Pública Provincial	2337
" " " "	8472	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda una jubilación ordinaria a doña Esther Peyret de Muñoz	2337
" " " "	8473	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Carlos Figueroa Saavedra en A.G.A.S.	2337
" " " "	8474	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda una jubilación por retiro voluntario a la Srta. Luisa B. Sánchez	2337
" " " "	8475	" "	— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	2337
" " " "	8476	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por don Ramón T. Poca, en el Banco Pcial. de Salta	2337 al 2338
" " " "	8477	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Agustín Segura	2338
" " " "	8478	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Víctor Velazco	2338
" " " "	8479	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. José Manenti	2338
" " " "	8480	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Dahjat H. Mukside	2338
" " " "	8481	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Manuel Cruz	2338
" " " "	8482	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Antonio Russo	2338 al 2339
" " " "	8483	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Tomás Chauqui	2339
" " " "	8484	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Hahjat H. Mukdise	2339
" " " "	8485	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Secundino Pastrana	2339
" " " "	8486	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Mario Alfarano	2339
" " " "	8487	" "	— Apruébase la multa aplicada a la firma Mercadito Norte	2339 al 2340
" " " "	8488	" "	— Apruébase la multa aplicada a la firma Gramajo—Juárez y Dechecho	2340
" " " "	8489	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Rogelio Gutiérrez	2340
" " " "	8490	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Isás Chaín	2340
" " " "	8491	" "	— Apruébase la multa aplicada a la Sra. Elena de Hermoso	2340
" " " "	8492	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Leonel del Valle Franco	2340
" " " "	8493	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Juan Morales	2340 al 2341
" " " "	8494	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Antonio Marinero	2341
" " " "	8495	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Santiago Romero	2341
" " " "	8496	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Manuel Solá Corral	2341
" " " "	8497	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Angel Sanguedolce	2341
" " " "	8498	" "	— Déjase sin efecto la designación del Dr. Humberto J. Ríos dispuesta por Decreto N° 7202/63	2341 al 2342
" " " "	8499	" "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Dante A. Juárez, Médico del Policlínico Regional San Bernardo	2342
" " " "	8500	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Víctor E. Palomino	2342
" " " "	8501	" "	— Apruébase la multa aplicada a la Sra. Sara Demir	2342
" " " "	8502	" "	— Apruébase la multa aplicada a la Sra. Luisa V. de Aramayo	2342
" " " "	8503	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio al Sr. Daniel E. Echenique	2342

EDICTOS DE MINAS:

N° 14677	— s/p. Ricardo Liendro. Expte. N° 4442—L.	2342
N° 14658	— s/p. María Iriarte de González Rioja — Expte. N° 4225—I.	2343
N° 14595	— s/p. Eugenio Kratky — Expte. N° 3549—K.	2343

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 14746	— Expte. N° 3886—M.	2343
N° 14745	— Expte. N° 3812—V.	2343
N° 14744	— Expte. N° 3731—D.	2343
N° 14743	— Expte. N° 3801—D.	2343
N° 14742	— Expte. N° 2789—C.	2343

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14754	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 26/63	2343
N° 14741	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 32	2343
N° 14740	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 33	2343
N° 14739	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 27/63	2343
N° 14731	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Púb. N° 60/663.	2343
N° 14730	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Púb. N° 60/664.	2343
N° 14727	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Púb. N° 35/63	2344
N° 14700	— A.G.A.S. —Licit. Públ. provisión de 12 transformadores	2344

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

N° 14725	— Municipalidad de Salta —Prórroga Licit. Púb. Repavimentación 80 cuadras en Salta	2344
----------	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 14733	— De don Miguel Sánchez y Adelaida Vequis ó Vequiz	2344
Nº 14726	— De don Tránsito Cardozo	2344
Nº 14718	— De don Víctor Telésforo Toledo	2344
Nº 14668	— De don Andrónico Sulca	2344
Nº 14667	— De doña Agueda Yonar	2344
Nº 14658	— De don Alberto Clemente Fernández	2344
Nº 14687	— De don José Valdez y Da. Josefa Valdez	2344
Nº 14678	— De don Rosendo Soto Arenas	2344
Nº 14675	— De don Cuevas Calixto	2344
Nº 14674	— De doña Juana Guzmán de Martínez y Silvio Martínez	2344
Nº 14673	— De don Fidel Mendoza	2344
Nº 14670	— De doña Petrona Hoyos de Gomila y Gabriel Gomila	2344
Nº 14634	— De don Ramón López	2344
Nº 14632	— De doña Casimira León de Vaca	2344
Nº 14630	— De don Baissac Alberto	2344
Nº 14622	— De doña Benedicta Inojosa de Herrera	2344 al 2345
Nº 14621	— De doña Juana Chañez de Zarzuri	2345
Nº 14610	— De doña María Elías de Sajá	2345
Nº 14608	— De doña Esperanza Mingó de Cruz	2345
Nº 14606	— De don Eugenio Berejnoj	2345
Nº 14605	— De doña Cancino de Aquino Amella	2345
Nº 14590	— De don José Elías	2345
Nº 14589	— De doña Patricia Encarnación Brandan de Lazarte	2345
Nº 14588	— De don Manuel Antonio Torino	2345
Nº 14587	— De doña Juana César de Pereyra y Francisco Ayelino Pereyra	2345
Nº 14576	— De don David Taranto	2345
Nº 14575	— De don Juan Georgeff Tzekeff	2345
Nº 14574	— De don Salvador Gaudell	2345
Nº 14573	— De don Alfredo Emigdio Cuellar	2345
Nº 14549	— De don Horacio Benjamín Figueroa	2345
Nº 14540	— De don José Carlos Porrati y María Elvira Elvina Pastore de Porrati	2345
Nº 14522	— De don Tomás Alvarez	2345
Nº 14521	— De doña Elena o María Elena Serrano de Moreno	2345
Nº 14519	— De don Anacleto Arias	2345
Nº 14495	— De don Juan Tapia y Petrona Zerpa de Tapia	2345
Nº 14467	— De don Raúl Cabral	2345
Nº 14451	— De don Carlos Raúl Pérez Rabellini	2345
Nº 14423	— De doña Esilda Medrano de Agüero	2345
Nº 14422	— De don Natalio Ernesto Saasvedra	2345

REMATES JUDICIALES:

Nº 14572	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: P. S. vs. Bombelli María Nelly de	2345 al 2346
Nº 14750	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Héctor V. Chiestri	2346
Nº 14738	— Por Justo C. Figueroa — Juicio: Linajes Brígida María Colina Grande Ovejero de vs. Fortunato Torres	2346
Nº 14736	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Kaufman Joel vs. Vuistaz Julio A.	2346
Nº 14735	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S. A. vs. Lizárraga Santiago	2346
Nº 14734	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Darganm Jorge vs. Isidro Eulalio	2346
Nº 14728	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman	2346
Nº 14724	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Los Andes S.A. vs. Clomira E. Lucardi de Gaudell y Otra	2346
Nº 14732	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Sucesorio Pedro Zárate	2346
Nº 14717	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Angel César Volpini vs. Bahjat Hanna Mukdise	2346
Nº 14714	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Di Vito José María vs. Rodríguez Luis Eduardo	2346 al 2347
Nº 14701	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Basualdo Miguel Angel vs. Iturralde Juan C.	2347
Nº 14692	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial Salta vs. Dante C. Saravia	2347
Nº 14686	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Zúvira Guillermina Arias de vs. Arias Darfo	2347
Nº 14685	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: De Los Ríos Elena Angélica vs. Robles Rodolfo	2347
Nº 14679	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo de Pascale vs. Badih Zakhour	2347
Nº 14660	— Por José A. Cornejo — Juicio: Olivetti S.A. vs. Gualberto Cadero García	2347
Nº 14659	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Concepción F. de Castro y Otro.	2347
Nº 14652	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Pizetti Julio vs. Robles Antonio Mercedes	2347
Nº 14649	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Zarif Elías Juan vs. Narz Vicente	2347
Nº 14637	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Pcia. de Salta vs. Casabella Antonio Ramos y Otros	2347
Nº 14636	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Capobianco Mercedes D. Michel de vs. Correa Miguel N.	2348
Nº 14618	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Antonia Mendoza de Jorge vs. Fortunato Zerpa	2348
Nº 14617	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan A. Urrestarazu vs. Mariano Mussari	2348
Nº 14609	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola S.R.L. vs. Robles Enrique	2348
Nº 14600	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Di Beito Nicolás y Marcarello José vs. Nieves María del Carmen	2348
Nº 14580	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Nadra S. A. vs. Medina José M.	2348
Nº 14579	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Bodegas y Viñedos Animán vs. España Basilio	2348
Nº 14561	— Por Martín Riso Patrón — Juicio: Rodríguez Santiago A. vs. Abato Armando	2348
Nº 14544	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rertas Trinidad García vs. Viterman Sarmiento	2348
Nº 14537	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cornelio Centeno vs. López Cleto y Jesús Escalante	2348 al 2349
Nº 14512	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lezcano Daniel	2349
Nº 14511	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lezcano Daniel	2349
Nº 14506	— Por José A. Cornejo — Juicio: Florencio González vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2349
Nº 14494	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Oliveros Manuel vs. Rodríguez Luis	2349
Nº 14445	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Cancharí Milagro Santos Vda. de	2349

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 14747	— Suárez Nemias s/presunción de fallecimiento	2349
Nº 14689	— Gregorio Marciano López	2349
Nº 14607	— Tarraga de Marcos Tomasa Florinda vs. Marcos Saturnino	2349
Nº 14508	— Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz	2349

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 14749 — Manufactura de Tabaco de Villagrán 2349 al 2350

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 14729 — Rosa A. López de Caliva transfiere a favor de Miguel Angel González 2350

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14753 — Orquesta Sinf. Filarmónica de Salta — Para el día 19 del cte. 2350

Nº 14748 — Caja Israelita Salta — Para el día 17 del cte. 2350

Nº 14713 — Sanatorio El Carmen S.A. — Para el día 9 de Agosto de 1963 2350

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 2350

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 2350

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 360.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Julio 30 de 1963

—VISTÓ el pedido de materiales de construcción formulado por el Arzobispado de Salta, y

Que el depósito de la Dirección de Arquitectura de la Provincia cuenta con una cantidad apreciable de materiales de rezago y de la cuenta "Valores a Regularizar — Año 1954 — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas" que pueden ser utilizados con fines de bien público;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Dónanse al Arzobispado de Salta los materiales de rezago y de la cuenta "Valores a Regularizar — Año 1954 — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas", que se detallan en pliego adjunto que forma parte del presente Decreto-Ley, existente en depósito de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, para ser destinado a las obras que se efectúan en las Iglesias de Nta. Sra. de Fátima; Iglesia de Nta. Sra. María de los Angeles; Iglesia de Sta. Rosa de Lima; Iglesia de Nta. Sra. de Luján; Iglesia de Nta. Sra. del Tránsito; Parroquia de la Sta. Cruz; Parroquia de Nta. Sra. del Pilar; Parroquia de Nta. Sra. del Rosario: 1) Para mejoras de viviendas del Barrio Junín; 2) Para la Cooperativa "Nta. Sra. del Rosario Nº 2"; 3) Para mejoras de viviendas de la Villa "Buen Pastor"; Para la Capilla del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu"; Para el "Colegio María Auxiliadora"; Para el Movimiento Católico de Juventudes, para refacciones en su local, y para mejoras de viviendas que propicia; Para la Iglesia de Tala Pampa de Abajo; Para el Hogar Agrícola San Cayetano de

Vaqueros; Para la Iglesia Parroquial de Rosario de la Frontera; Para la Casa Parroquial de la Caldera; Para el Hogar de Readaptación San José de El Galpón.

Art. 2º. — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, pasé a Dirección de Arquitectura y a conocimiento de la Contaduría General de la Provincia, y de acuerdo con lo establecido en art. 53 de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 705/56).

Art. 3º. — Pase a conocimiento del Ministerio

del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

MUSELI

Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho Subsecret. O. Públicas

PLANILLA ANEXA

MATERIALES DE LA CUENTA: "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION DE LA

VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS — AÑO-1954 DECRETOS 8531/54

FICHA Nº	MATERIALES	UNI-DAD	CAN-TIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
27	Alfajfa 1 x 3"	m.l.	139	3.—	417.—
20	Alambre tejido 1 m. alto	"	200	32.10	6.420.—
29	Alfajfa mad. pino de 2 x 2"	"	13	4.80	62.40
33	Asiento cedro inodoro	pz.	50	34.30	1.715.—
34	Asiento de cedro inodoro (deter.)	"	30	34.30	1.029.—
35a	Azulejo San Lorenzo	m2.	3.70	190.—	703.—
38	Barra de mad. para tohallerero	pz.	20	4.80	96.—
42a	Bebedero Hº Eº s/ accesorios	"	2	250.—	500.—
55	Botiquín de 1 cuerpo	"	1	40.—	40.—
56	Botiquín de 1 cuerpo	"	2	55.—	110.—
57	Botiquín de 3 cuerpos	"	1	287.50	287.50
58	Brazo p/ lluvia galv. de 1 1/2"	"	142	11.80	1.675.60
59	Brocha p/ pintor Nº 25	"	24	26.70	640.80
65	Bocallave redonda p/ puerta	"	32	1.20	38.40
66	Caballetes acanalados Fº Cº macho	"	50	25.—	1.250.—
67	Caballetes acanalados Fº Cº hembra	"	50	25.—	1.250.—
73	Cajas octogonales chicas	"	58	2.30	133.40
74	Cajas octogonales grandes	"	57	3.20	182.40
75	Cajas cuadradas de 0.10 x 0.10	"	67	2.80	187.60
82	Cámara séptica de Fº Cº 5 pers.	"	3	365.—	1.095.—
83	Canilla de bronce de 1/2"	"	1	23.—	23.—
83a	Canilla de bronce de 1/2" mal. est.	"	11	11.50	126.50
85	Canilla niq. lavat. de 1/2" mal. est.	"	24	4.—	96.—
86	Canilla p/ lavat. agua cal. 1/2"	"	20	34.—	680.—
87	Canilla p/ lavat. agua fría 1/2"	"	20	34.—	680.—
110	Cerrojo patria art. 995	"	50	2.50	125.—
111	Cerradura p/ puerta común patria	"	16	47.50	760.—
133	Cocina Beutfn con serpentina	"	2	660.—	1.320.—
134	Cocina Beutfn sin serpentina	"	6	590.—	3.540.—
135	Cocina Beutfn sin serpentina deteriorada e incompleta	"	7	230.—	1.610.—
195	Depósito F. C. de colgar	"	33	160.50	5.296.50
196	Depósito F. C. de colgar (det. inc)	"	17	50.—	850.—
269	Jabonera loza 7 1/2 x 15 cm.	"	20	10.50	210.—
271	Jabonera loza con agarradera 15 x 15 cm.	"	20	19.50	390.—
288	Lavatorio Hº Eº 2 canillas	"	4	233.—	932.—
322	Mampara cedro con tablero chapadur 5,18 x 1,06 m. x 1 1/2.	"	1	450.—	450.—

FICHA Nº	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
322a	Mampara cedro con tablero chapadur 4x2,06 m. x 2" sin puerta	"	1	900.—	900.—
323	Mampara hierro de 2x0,95 m.	"	9	70.—	630.—
325	Máquina de coser incompleta	"	2	250.—	500.—
330	Marco para puerta de 0,60x2 m. x 1 1/2" rebaje en mal estado (torcido)	"	2	82,50	165.—
331	Marco con puerta vidriera 0,70 x 2 m. con herrajes	"	1	331.—	331.—
315	Marco p/ventana 0,60 x 0,40 m. 3 x 3'	"	27	45.—	1.215.—
347	Marco p/ventana 0,60 x 0,80 m. 3 x 3'	"	27	70.—	1.890.—
343	Marco p/ventana 0,80 x 0,80 m. 3 x 3"	"	2	80.—	160.—
349	Marco p/ventana 0,80 x 1 m. 3 x 3"	"	13	85.—	1.105.—
350	Marco p/ventana 0,88 x 1,18 m. 3 x 3"	"	3	105.—	315.—
351	Marco p/ventana 0,98 x 0,68 m. 3 x 3"	"	14	85.—	1.190.—
366	Matafuego	"	7	150.—	1.050.—
368	Mingitorio de loza deteriorado	"	2	65.—	130.—
427	Portarrollo de loza para baño 15 x 15 cm.	"	100	16,70	1.670.—
429	Portatohalla de loza	prs.	100	4,50	450.—
430	Portaámpara común	pz.	1	2,20	2,20
540	Rejas de hierro 0,55 x 1,30	"	1	100.—	100.—
541	Rejas de hierro de 1,10 x 1,10 usada	"	1	100.—	100.—
542	Reja colonial hierro 1,80 x 1,10	"	4	100.—	400.—
547	Reja colonial 1,95 x 1,50	"	3	80.—	240.—
555	Rodillo para portarrollo	"	100	2,80	280.—
					47.745.—

MATERIALES PROVENIENTES DE DEMOLICIONES VARIAS — CARPINTERIA

CANTIDAD	UNIDAD	DESIGNACION	VALOR UNIT.	TOTAL
13	pz.	Banderolas de madera de 1.15 x 0.59 m. x 255	50.—	650.—
11	"	Banderolas de madera de 1.25 x 0.50 x 1"	25.—	275.—
5	"	Barandas de cedro torneadas, talladas y lustradas de 2.90 x 1.10 m.	3.000.—	15.000.—
10	"	Cabriadas de mad. dura de 10.80 x 3.15 m.	7.700.—	77.000.—
3	"	Cabriadas de mad. dura de 10.30 x 3.15 m.	7.700.—	23.100.—
170	ml.	Contramarco de madera 6 x 1 1/2"	25.—	4.250.—
700	ml.	Contramarco de 3 x 3/4"	17,50	12.250.—
8	pz.	Marcos con puertas 2.10 x 0.65	2.450.—	19.600.—
30	"	Marcos c/ventana 2.12 x 1.82	10.038.—	301.140.—
5	"	Marcos c/ventana 1.83 x 1.82	9.338.—	46.690.—
1	"	Marcos c/ventana 1.94 x 1.82	9.338.—	9.338.—
5	"	Marcos c/ventana de 1.83 x 1.10	5.250.—	26.250.—
7	"	Marcos c/puerta placard 1.58 x 0.88	700.—	4.900.—
2	"	Marcos c/puerta placard 2.59 x 0.88	780.—	1.560.—
8	"	Marcos c/puerta placard 1.58 x 2.13	1.700.—	13.600.—
17	"	Mosquiteros tela metálica 3.10 x 1.35 x 1"	170.—	2.890.—
210	"	Paneles de chapa madera pino varias medidas	439.—	92.190.—
1	"	Pueras de 2 hojas 2.45 x 1.45 x 2" a tabl. con 2 vidrios y 2 rejas	500.—	500.—
1	"	Puerta de 2 hojas de 2 x 1.16 x 2" 6 tableros	480.—	480.—
1	"	Puerta de 2 hojas de 2.20 x 1 x 2" 3 tabl.	520.—	520.—
1	"	Puerta de 2 hojas 2.77 x 1.04 x 2" 3 tabl. y 6 vidrios 2 postigos	540.—	540.—
1	"	Puerta panel de 2 hojas 2.50 x 1.20 x 2"	800.—	800.—
1	"	Puerta de 2 hojas de 2.50 x 1.29 x 2" 4 tabl. y 6 vidrios	500.—	500.—
1	"	Puerta de 2 hojas de 2.56 x 1.31 x 2" 4 tabl. y 6 vidrios	500.—	500.—
1	"	Puerta de 2 hojas de 2.36 x 1.36 x 2" 4 tabl. de cedro 2 rejas	500.—	500.—
1	"	Puerta de 2 hojas de 2.40 x 1.22 x 1" 6 tabl. cedro	500.—	500.—
1	"	Puerta de 2 hojas de 2.39 x 1.38 x 2" 2 tableros 3 vidrios	500.—	500.—
1	"	Puerta de 199 x 1.15 m. x 2" 3 tabl. 2 hojas	380.—	380.—
1	"	Puerta de 2.19 x 1.00 x 2" 3 tabl. 2 hojas	500.—	500.—
1	"	Puerta de 2.16 x 1.14 x 2" 3 tabl. 3 vidrios 2 hojas con postigo	700.—	700.—
1	"	Puerta de 2.42 x 1.45 x 2" 4 tabl. 1 vid.	500.—	500.—
2	"	Puertas p/baranda de cedro de 0.80 x 1.10	1.000.—	2.000.—
50	"	Tiranjes de 3 x 6" varias medidas (torcidos y rajados)	100.—	5.500.—
16	"	Ventanas con postigo de 2.30 x 1.20 x 2"	200.—	3.200.—

MATERIALES PROVENIENTES DE DEMOLICIONES VARIAS
FERRETERIA ELECTRICIDAD SANITARIOS CERAMICOS

CANTIDAD	UNIDAD	DESIGNACION	VALOR UNIT.	TOTAL
619	ml.	Alambre para luz de 1 mm.	2,52	1.559,88
360	"	Alambre para luz de 1 1/2 mm.	2,52	907,20
250	"	Alambre para luz de 2 1/2 mm.	2,52	630.—
130	"	Alambre para luz de 3 mm.	2,52	327,60
196	"	Alambre para luz de 10 mm.	2,52	493,92
740	"	Alambre para timbre de 0.35 mm.	2,94	2.174,60
6	"	Alambre de cobre		
90	pz.	Arandelas de antimonio de 3/4"	0,27	24,30
8	"	Arandelas de antimonio de 1"	0,27	2,16

CANTI- DAD	UNI- DAD	DESIGNACION	VALOR UNIT.	TOTAL
185	"	Arandelas de antimonio de 5,8"	0.27	49.95
8	"	Arandelas de antimonio de 7,8"	0.27	42.16
387	"	Baldosas de 20 x 20 cms.	1.30	503.10
2	"	Baranda para balcón 0.90 x 3.10	223.—	446.—
3	"	Bases para inodoros forrada en plomo	70.—	210.—
13	"	Bañaderas enlozadas de 4 pies	4.590.25	59.673.25
5	"	Bañaderas enlozadas de 5 1/2 pies	4.590.25	22.951.25
4	"	Bebedores de H. E.	230.—	1.120.—
16	"	Bidet de 3 llaves	729.75	11.676.—
158	"	Boquillas de aluminio de 5/8"	0.88	139.04
6	"	Boquillas de aluminio de 7/8"	1.05	6.30
71	"	Boquillas de aluminio de 3/4"	0.70	49.70
1	"	Bidet de 3 llaves	700.—	700.—
14	ml.	Cable para luz de 8 mm.	2.52	35.28
470.90	"	Caño para luz de 5/8" en pedazos	16.10	758.14
330.70	"	Caño para luz de 3/4" en pedazos	20.—	661.40
8	"	Caño para luz de 7/8" en pedazos	27.72	221.76
8.90	"	Caño para luz de 1" en pedazos	22.66	201.67
17	"	Caño galv. de 1 1/2" en pedazos	30.—	510.—
160	"	Caño galv. de 1 1/2" en pedazos	36.—	5.760.—
130	"	Caño galv. de 2 1/2" en pedazos	41.—	5.330.—
114	"	Caño galv. de 3"	45.—	5.130.—
1	"	Campana para cocina	1.120.—	1.120.—
1	"	Cocina con serpentina de 0.70 x 1.40	3.000.—	3.000.—
1	"	Cocina con serpentina de 0.70 x 1.00	2.300.—	2.300.—
1	"	Caja cuadrada de 0.13 x 0.13	15.—	15.—
4	"	Cajas para luz de 0.23 x 0.27 con tabl. mármol y tapón	63.—	252.—
9	"	Cordón de 2 mm. para luz	8.10	27.90
88	"	Cajas cuadradas 0.10 x 0.10	17.23	666.64
19	"	Cajas rectangulares para luz	15.40	292.50
53	"	Cajas octogonales grandes	12.60	667.80
36	"	Depósitos de embutir Fº Cº	837.—	80.132.—
45	"	Globos para luz de 0.10 de boca	178.50	8.032.50
5	"	Inodoros	500.—	2.500.—
13	"	Juegos de lluvia de 4 llaves, inc.	944.—	12.272.—
1	"	Laborio de Hº Bº con 1 canilla	770.—	770.—
1	"	Laborio de loza con 1 canilla	770.—	770.—
1	"	Laborio para consultorio médico	920.—	920.—
78	m2	Laja para piso	70.—	5.460.—
41	pz.	Llave para embutir de 1 punto	20.20	828.20
1	"	Marcador para tiembre	600.—	600.—
372	"	Mosaico amarillo calcáreo c/moldura	1.20	446.40
114	"	Mosaico colorado liso 0.20 x 0.20	1.20	136.80
3.295	"	Mosaico con dibujo 0.20 x 0.20 calcáreo	1.20	3.954.—
4.970	"	Mosaicos graníticos 0.20 x 0.20 amar.	2.80	13.916.—
120	"	Mosaicos colores varios 0.20 x 0.20	1.20	144.—
450	"	Mosaicos con dibujo 0.20 x 0.20	1.20	540.—
2.776	"	Mosaicos vainilla rojo 0.20 x 0.20	1.20	3.331.20
25	"	Media caña blanca	2.00	50.—
105	"	Media caña blanca con moldura	2.—	210.—
8	"	Migitorio de loza	885.—	3.080.—
7	"	Mármol (lote)	1.500.—	10.500.—
704	"	Mosaico granítico amarillo 0.25 x 0.25	3.15	2.217.60
1	"	Pantalla enlozada para luz	18.—	18.—
90	ml.	Piedra para cordón	42.—	3.780.—
16	pz.	Portalámpara	7.—	112.—
2.970	"	Tejas coloniales	4.20	12.474.—
609	"	Tejas coloniales	4.20	2.557.80
227	"	Tejuelas de 0.18 x 0.37 x 0.05 m.	3.80	862.00
2.338	"	Tejuelas	3.50	8.183.—
1	"	Tirantes de quebracho 3.50 x 3.00 x 3"	200.—	200.—
1	"	Tirante de quebracho 2.90 m. de 10 x 4"	380.—	380.—
1	"	Tirante de quebracho de 2.95 m. x 10 x 4"	380.—	380.—
1	"	Tirante de quebracho de 2.65 m. -10 x 4"	350.—	350.—
2	"	Tirantes de quina de 5m. 6 x 3"	300.—	600.—
1	"	Tirante de quina de 4.50 6 x 3"	310.—	310.—
1	"	Tirante de pino de 4.80 m. 5 x 3"	180.—	180.—
24	"	Tapas para tomacorriente de embutir	5.95	142.80
41	"	Tapas para llaves de 1 punto	5.95	243.95
8	"	Tapas para cajas cuadradas 0.10 x 0.10	1.20	9.60
1	"	Tableros de mármol de 0.40 x 0.30m. con 1 llave a cuch. y 2 tap.	270.—	270.—
6	"	Tapas a reducción p/cajas cuadradas	3.—	18.—
27	"	Tomacorrientes de embutir	9.10	245.70
8	"	Viguetas armadas con ladrillos Nº 8	980.—	1.140.—
2	"	Viguetas armadas con ladrillos Nº 16 de 5,05 m.	380.—	760.—
380	"	Zocalos graníticos amarillos sanitarios de 15 x 30 cms.	4.20	1.638.—
9	"	Receptáculos curvos de porcelana	13.30	119.70
10	"	Resetas de madera de 11 cm.	0.84	8.40
TOTAL GENERAL				987.123.75

DECRETO LEY Nº 861.
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
EXPEDIENTE Nº 1191/63.
Salta, 30 de Julio de 1963.

VISTO que la Escuela de Maestros Normales Regionales "República de Colombia", con

asiento en la localidad de Rosario de la Frontera solicita se le condone la deuda que en concepto de cañón de riego mantiene con Administración General de Aguas de Salta, desde el año 1951; y se le exima de la obligación de tributar esta gravamen, en la sucesión

vo, en razón de que el agua del dominio público que emplea para el riego del inmueble propiedad del establecimiento lo es con el fin exclusivo de poder desarrollar las prácticas didácticas que requieren los programas de enseñanza que desarrolla y sin que medie ninguna intención lucrativa;

Atento a lo resuelto por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución N° 689, del 28 de mayo de 1963, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1° — Condónase la deuda que la Escuela de Maestros Normales Regionales "República de Colombia", con asiento en Rosario de la Frontera mantiene con Administración General de Aguas de Salta, desde el año 1951, incluidos los importes por mora en el pago.

Art. 2° — Exímase del pago de canon de riego que establece el inciso b) del artículo 1.0 de la Ley N° 775 —Código Aguas— a la Escuela de Maestros Normales Regionales "República de Colombia", para la concesión de agua del dominio público, otorgada mediante Decreto N° 1270/48, y en razón de la función didáctica a que se destinan los inmuebles bajo riego.

Art. 3° — Eleve a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI
DR. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8442.
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 24 de 1963.

Expte. N° 1758-63.
VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita imputación y liquidación de las inversiones en Obras Públicas, realizadas durante el mes de junio ppdo., cuyo importe asciende a \$ 15.655.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 15.655.— m/n. (Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de junio ppdo., en cumplimiento del Plan de Obras vigente con cargo de rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aportados Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1962|1963:

Fondos Nacionales:

Refec. de Hospitales en toda la Provincia — H, I, I, 4, A, I, 10	500.—
Constr. Hospital en Joaquín Y. González — H, I, I, 4, A, I, 16	1.200.—
	<u>\$ 1.700.—</u>

Fondos Provinciales:

Construc. Colegio en Cafayate — H, I, I, 1, D, I, 8	\$ 1.800.—
---	------------

Conserv. de Centros Sanitarios — H, I, I, 4, B, I, 16	2.400.—
Estación Terminal de Omnibus — H, I, III, 1, B, II, 1	400.—
Sucursal Banco Provincial de Salta en Orán — H, I, III, 9, A, IX, 4	1.800.—
Constr. Casa Parroquial en San Carlos — H, I, III, 10, E, III, 3	2.400.—
Refeción de Oficinas Públicas — H, I, III, 10, E, VI, 1	27.655.—
Refeción Oficina de los Tribunales — H, I, III, 10, E, VI, 2	2.500.—
	<u>\$ 13.955.—</u>

— Resumen —

Fondos Nacionales	\$ 1.700.—
Fondos Provinciales	13.955.—
Total comprometido	<u>15.655.—</u>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO N° 8443.
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 24 de 1963.

Expte. N° 1341-63.
VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras públicas libradas a favor de los contratistas que en las mismas se consignan, por un monto total de m\$N. 3.759.781.—;

Atento a que a dicha erogación le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente por pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras públicas emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas que en las mismas se consignan y por un total de \$ 3.759.781.— m/n.

Art. 2° — Reconócese un crédito de m\$N. 3.759.781.— (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional), a favor de los beneficiarios de las planillas de intereses, aprobadas precedentemente y en la proporción que corresponda a cada uno.

Art. 3° — Resérvese en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 8444.
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 24 de 1963.

VISTO la vacante existente, y siendo necesario integrar el H. Directorio del Banco Provincial de Salta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designáse Vocal del H. Directorio del Banco Provincial de Salta en representación del Gobierno de la Provincia, al Sr. Domingo Jakúlca, L. E. N° 2.810.026, a

partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y sujeto al oportuno acuerdo del H. Senado de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 8445.
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 24 de 1963.

VISTO que la intensidad de las funciones que son competencia de Dirección de Vialidad de Salta y Administración General de Aguas de Salta y que deben solucionarse sin demora obligan a sus respectivos Director y Administrador a dedicar un tiempo extraordinario a su atención a fin de no entorpecer la buena marcha de los servicios públicos que están a cargo de ambas reparticiones;

Que esta atención, además de sustraer tiempo a las ocupaciones privadas de dichos funcionarios encierra un sentido de responsabilidad en el desempeño del cargo, que por un principio de equidad debe compensarse económicamente, ya que las leyes orgánicas de ambos organismos estatales no exigen una dedicación exclusiva de sus funcionarios,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Acuérdase una sobreasignación mensual de \$ 5.000.— m/n. al Director de Vialidad de Salta y Administrador General de Aguas de Salta por mayor dedicación a su función específica, a partir del 1° de julio de 1963.

Art. 2° — Esta erogación se imputará al Anexo C— Inciso 13— Item 1— Partida Principal C—II— Bonificaciones y Sobreasignaciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 8446.
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 24 de 1963.

Expte. N° 1526-63.
VISTO que la Municipalidad de El Bordo solicita por las presentes actuaciones se le otorgue un anticipo a cuenta de las participaciones que le corresponden a amortizarlo mediante descuentos en cinco cuotas iguales; y

—CONSIDERANDO:

Que no es posible acceder en la forma propuesta, ya que la situación económica-financiera no lo permite; y sí, en cambio puede liquidársele el saldo que tiene a su favor al cierre del Ejercicio 1961|1962 por concepto de participaciones no abonadas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a la Municipalidad de El Bordo, la suma de \$ 36.124.40 m/n. (Treinta y Seis Mil Ciento Veinticuatro Pesos con 40/100 Moneda Nacional), en concepto de cancelación del saldo de la coparticipación impositiva que le corresponde por el Ejercicio 1961|1962, importe que deberá imputarse a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de El Bordo".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 8447.

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 24 de 1963.

VISTA la renuncia interpuesta y atento a las causales que la motivan,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rafael Alberto Palacios, al cargo de Secretario de Estado en la cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y se le agradece su leal y eficaz colaboración.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8448.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 24 de 1963.

Habiendo sido aceptada la renuncia de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Subsecretario de la misma, Dr. Víctor Museli y hasta tanto se proceda a designar al titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8449.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 26 de 1963.

VISTO el convenio suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Florencio José Arnaudo y el contratista don Bechir Jorge Haddad, relativo a la terminación de los trabajos de construcción de la Casa de Salta en Buenos Aires,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Florencio José Arnaudo y el contratista Bechir Jorge Haddad, que textualmente dice:

"El Gobierno de la Provincia de Salta, representado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Florencio José Arnaudo, que en lo sucesivo se designará con el nombre de "La Provincia" y el contratista de la obra "Casa de Salta en Buenos Aires", don Bechir Jorge Haddad, que en adelante se llamará "El Contratista", convienen por este instrumento, redactado de acuerdo con la documentación e informes pro-

ducidos por el Ingeniero Civil don Roberto Rivarola, designado al efecto por Decreto Nº 6324/1963, ampliar los términos del contrato de locación de obra celebrado por las partes con anterioridad, para la construcción de la Casa de Salta en Buenos Aires, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Contratista" declara que se obliga a terminar los trabajos de construcción de la "Casa de Salta en Buenos Aires", en un plazo máximo de cien días corridos, a partir de la fecha de la orden de servicio que le extenderá el representante técnico de la Provincia dentro de los cinco días a contar de la fecha del presente instrumento.

SEGUNDA: La ejecución de los trabajos se ajustará a las siguientes especificaciones:

La ubicación de los tabiques nuevos se ajustará a los planos respectivos y se construirán, perfectamente planas y a plomo, con ladrillos huecos 20 x 15 x 8 cm. en hileras horizontales asentados con mortero de cal reforzado.

Los marcos se colocarán perfectamente aplomados y sólidamente adheridos a los muros por medio de tres grapas metálicas por lado, constituidas por planchuelas de 25 x 3 mm. atornilladas a los marcos de madera con tres tornillos y soldadas en el caso de marcos metálicos. — Todas las partes en las que se efectúen demoliciones se repararán y terminarán de acuerdo a las reglas del arte.

Se desviarán las derivaciones de calefacción para aducirlas a las nuevas ubicaciones de los radiadores y se completará la instalación con la colocación de los radiadores de planta baja (Salón Exposición).

Los nichos para radiadores se terminarán en el mismo material de los muros, colocándose un marco perimetral metálico constituido por hierro ángulo de 15 x 15 mm. para recibir la puerta correspondientes de chapa Nº 16 con rejilla de ventilación en la parte superior e inferior. — Los muros de los servicios sanitarios se revestirán con opalina tipo "Vici" de 15 x 30 cm. color marfil colocadas a junta abierta de 3 mm., recta, la altura mínima desde el nivel piso terminado será de 1,80 m., haciéndose llegar en todos los casos que se presentarán hasta el plano inferior de vigas o salientes que hubiere. — Todos los revestimientos se terminarán a la altura fijada y se coronarán con cuarta caña blanca. — Las juntas se tomarán con pasta de primera calidad color blanca, reundida 1 mm. del plano del revestimiento, perfectamente lisa, se rechazarán todas las juntas que presenten cuarteaduras o rajaduras. — En cada uno de los servicios sanitarios se colocarán los siguientes accesorios blancos: un porta-rollo por inodoro, una jabonera por lavatorio y una percha doble por local.

Los pisos de los locales sanitarios se ejecutarán con mosaicos graníticos de 15 x 15 cm. color chiampo, como así también sus zócalos; se terminarán pulidos a plomo. — La grifería a colocarse será de primera calidad (Plazza o similar) acabado R.H. — Los asientos para inodoro serán tipo Plastiversal.

En todos los ambientes tanto en cielos-rasos como en muros, se acabarán con yeso ejecutándose estos trabajos con suma prolijidad, de manera de obtener superficies planas, aristas rectas y formando éstas con las verticales ángulos rectos; los encuentros de dos muros serán verticales.

En los locales que hubieren ventanas con cortinas de enrollar los tapa-rollos se ejecutarán de un extremo a otro del local, abarcando la totalidad del ancho del muro que contiene la ventana. — Se repararán y corregirán todas las deficiencias de la yesería existente. — En el local Exposiciones de planta baja, se ejecutarán cornisas para luz difusa, de acuerdo a plano, las mismas, llevarán armazones de madera y metal desplegado que le confieran a las mismas la resistencia necesaria, la terminación será de primera calidad, no admitiéndose bajo ningún concepto, fallas en el perfilado y rectitud de las aristas.

La carpintería metálica se ejecutará con los

perfiles y espesores de chapa que se consignan en los planos respectivos no admitiéndose abolladuras en los tubos de chapa ni soldaduras a la vista sin pulir, los ángulos y las aristas serán perfectas.

Los contravidrios serán de cedro y se entregarán sin golpeaduras y perfectamente pulidos. — Donde se especifica contravidrios de bronce éstos serán del tipo tubular con aristas bien perfiladas y sin abolladuras, colocados con tornillos de bronce cabeza gota de sebo.

El doble contacto de la carpintería metálica deberá estar ejecutado de manera de que no se produzcan filtraciones de aire. — Las pómelas serán del tipo reforzadas y llevarán dos por hoja en ventanas y tres por hoja en las puertas. — Las fallebas serán embutidas con puño de bronce platil del tipo 11656 de la Ferreteria Francesa. — La Empresa presentará muestras de los herrajes a colocar para su aprobación.

La cortina de enrollar será del tipo horizontal malla, reforzada con cerradura tipo "Yale" reforzada de accionamiento lateral, estará provista de mecanismos de multiplicación a engranajes que le confieran mayor suavidad a los movimientos. — Los cristales corredizos de las vitrinas, se deslizarán sobre correderas de bronce platil con ruedas a munición.

Las cortinas de enrollar de madera se construirán en rauli de primera calidad con tablillas de 19 mm. de espesor, sin alabeo ni rajaduras y perfectamente pulidas.

En el local 1.2 se procederá a enyesar los muros preparándose un mortero reforzado para recibir posteriormente revestimiento Madelano o similar de peteribi de acuerdo al plano Nº 6. — Los muros previa preparación e imprimación se pintarán con dos manos de pintura al Latex (marca ALBA, o similar) en los muros donde no se haya producido un cubrimiento completo se dará una tercera mano.

La carpintería metálica se lijará y preparará dándose una mano de anti-óxido y dos manos de pintura la última con 50 0/0 de esmalte. — La carpintería de madera previo lijado y enduido, se pintará con tres manos de pintura al aceite. — Los cielos-rasos se pintarán con dos manos de tiza y cola.

El piso del Salón Exposiciones se ejecutará con mosaicos graníticos de 40 x 40 color gris bardillo rotura 1/10 con juntas de bronce en cuadros de 80 x 80 cm. lustrados a plomo.

TERCERA: Los planos que se mencionan en las especificaciones precedentes, plantilla de locales que suple a una anterior, anulada y documentación relativa a lo que aquí se conviene, forman parte esencial de este instrumento y en prueba de su conocimiento y plena aceptación se agrega un ejemplar de cada uno debidamente firmado por S.S. el señor Ministro, el representante técnico y el contratista.

CUARTA: "La Provincia" aplicará al "Contratista" una multa de \$ 4.000. — mjn. por cada día que exceda de los cien acordados como plazo máximo para la terminación de la obra. — La mora del contratista se determina por el solo vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación alguna. — La multa se deducirá de los certificados o cantidades que el "Contratista" tenga a cobrar.

QUINTA: "La Provincia" ejercerá la inspección, vigilancia y contralor de la obra por intermedio de su representante técnico, Ing. Civil don Roberto Rivarola, a quien "El Contratista" facilitará el cumplimiento de su cometido sin restricción alguna y le proporcionará los datos e informes que le requiera.

SEXTA: "La Provincia" reconoce y abonará al "Contratista", la cantidad de \$ 450.000. — mjn. (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), en concepto de adicionales para terminación de la obra, según surge del estudio realizado por el Ingeniero Civil don Roberto Rivarola.

Si el desarrollo de la obra fuera normal, a juicio del representante técnico de "La Provincia", la cantidad consignada se certificará a razón de \$ 150.000. — mjn. por mes.

Si en el local 1.2 se ejecutara enduido es-

pecial de yeso y cemento para recibir revestimiento de "Madelan" u otro semejante, se certificará como adicional independientemente de la precedentemente señalado el "Madelan".

SEPTIMA: Si se produjera mora en el pago de los certificados, "La Provincia" reconocerá al "Contratista" el pago de los intereses que devenguen, de acuerdo con las normas legales vigentes sobre la materia.

OCTAVA: "El Contratista" declara que renuncia a reclamar a "La Provincia" el pago de valor alguno en concepto de variación de los precios contratados para la obra, ratificando en esta forma expresa el contenido del Art. 20 del Pliego de Cláusulas Generales de licitación de la obra, que dice textualmente: "Artículo 20. — Invariabilidad de Precios Contractuales.— "Los precios establecidos en el contrato, serán invariables sea cuales fueren los cambios experimentados por los precios de mano de obra, materiales, transportes, nuevas leyes impositivas, gravámenes, contingencias climáticas, causas imprevistas, etc."

NOVENA: "La Provincia" se compromete a realizar las gestiones correspondientes a fin de poder entregar al "Contratista" los títulos de propiedad, a objeto éste prepare el reglamento de copropiedad horizontal y administración del edificio, el que se someterá a consideración y aprobación de "La Provincia", a través del representante técnico Ing. Civil don Roberto Rivarola.

DECIMA: Para los efectos legales, el presente instrumento queda sujeto a las cláusulas pertinentes consignadas en el contrato que se complementa.

Las partes aceptan sin reserva alguna los términos y condiciones que anteceden y se obligan a su cumplimiento y observancia conforme a derecho y firman de conformidad el presente instrumento redactado en dos ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres. Fdo.: Florencio José Arnaudo y Bechir Jorge Haddad"

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en subrogación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, firmante del convenio que se a prueba.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA MUSELI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8450.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública SALTA, Julio 26 de 1963. Expte. Nº 41.298—63.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Mario José Bava, al cargo de Profesor en la cátedra de Anestesia de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"; Atento a lo contenido en Memorándum Nº 580 que corre adjunto a fs. 1 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 20 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Mario José Bava, al cargo de Profesor en la cátedra de Anestesia, con una (1) hora semanal en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA Dr. CARLOS J. COUREL Interino a c|Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8451.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública SALTA, Julio 26 de 1963. Expte. Nº 2908—C—

VISTAS estas actuaciones mediante las cuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones gestiona diversos pagos en concepto de aportes jubilatorios del Estado, no realizados en su oportunidad; y

—CONSIDERANDO:

Que por disposición del Decreto Ley 77|56 corresponde se ingrese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones el importe total de m\$n. 122.968.—, por aportes no efectuados, correspondientes a agentes del Estado acogidos al beneficio de la jubilación;

Que teniéndose en cuenta que los aportes no efectuados corresponden a erogaciones pertenecientes a ejercicios vencidos, de acuerdo con el Artículo 35 de la Ley de Contabilidad, debe imputarse el gasto al rubro "Deuda Pública";

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 122.968.— m/n. (Ciento Veintidós Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes del Estado, no efectuados correspondientes a los siguientes jubilados:

Pablo A. Bazán, empleado de la Policía de la Provincia ...	\$	335.—
Vicente Monge, empleado de la Policía de la Provincia ...	"	111.—
Carlos Oliva Aráoz, Magistrado de la Corte de Justicia ...	"	122.022.—
	\$	122.968.—

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería liquidará a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 122.968.— m/n. (Ciento Veintidós Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido en el Art. 1º del presente decreto, debiendo imputarse al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA Dr. CARLOS J. COUREL Interino a c|Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8452.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública SALTA, Julio 26 de 1963. Expte. Nº 40.094—62.

VISTO que por Decreto Nº 7942 de fecha 19 de junio del corriente año, se declara al Sr. Carlos Alberto Amat, incurso en el incumplimiento previsto en el Inciso a) del Artículo 55, del Decreto Nº 7940|59, aplicándosele al mismo la penalidad establecida en la disposición precitada, consistente en la pérdida del depósito de garantía por la cantidad de \$ 6.424.— m/n., constituida con motivo de la Licitación Pública Nº 1; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar el mismo por cuanto la pérdida del depósito de garantía del Sr. Carlos Alberto Amat, es por la suma de \$ 66.424.— m/n., y no como se consignara en el mencionado decreto;

Por ello, atento a lo informado por el Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 165,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º — Rectifícase el Artículo 1º del

Decreto Nº 7942, de fecha 19 de junio del año en curso, en el sentido de dejar establecido que la pérdida del depósito de garantía del señor Carlos Alberto Amat, es por la cantidad de \$ 66.424.— m/n. (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional) y no como se consignara en el mencionado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA Dr. CARLOS J. COUREL

Es Copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8453.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública SALTA, Julio 26 de 1963.

Siendo necesario dotar a la Escribanía de Gobierno de un inmueble para sede de sus oficinas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase al Escribano de Gobierno, don Raúl J. Goytia a suscribir el correspondiente contrato de locación con el señor Interventor de la Caja de Jubilaciones, escribano Juan Carlos Zuviría, correspondientes a las oficinas ubicadas en el inmueble de propiedad de la Caja de Jubilaciones y que se destinarán para sede de la Escribanía de Gobierno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA MUSELI

Es Copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8454.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas SALTA, Julio 26 de 1963. Expte. Nº 1745—63.

VISTO este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicitó la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley Nº 216|62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2 — Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de Fiscalía de Gobierno, rubro "Otros Gastos" —Orden de Disposición de Fondos Nº 174:

Anexo B— Inciso II —Otros Gastos —Principal a) 1:	
Parcial 38 — "Uniformes y equipos"	\$ 12.000.—
Parcial 40 — "Viáticos y movilidad"	" 5.000.—
	\$ 17.000.—

Para Reforzar:

Parcial 13 — "Conservación vehiculos"	\$ 12.000.—
Parcial 7 — "Comunicaciones"	" 5.000.—

\$ 17.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía,

Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. F. y F.

DECRETO Nº 8455.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 29 de 1963.

VISTO el decreto nacional por el cual se convoca a los electores de presidente y vicepresidente de la Nación, elegidos por los comicios del día 7 del corriente, para el día 31 del mes en curso;

Por ello y atento a las disposiciones del Artículo 11, del Decreto Ley Provincial Nº 236, de convocatoria a elecciones generales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Convócase a los electores de presidente y vicepresidente de la Nación, elegidos por los comicios del día 7 del corriente, para el día 31 del mismo mes a los efectos del cumplimiento de su cometido, consecuentemente con lo previsto en la Sección Segunda — Capítulo II — de la Constitución Nacional.

Art. 2º — Los secretarios de ambas Cámaras Legislativas tomarán las providencias del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 8456.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 29 de 1963.

Expte. Nº 1766—63.

VISTO que en conocimiento de la necesidad imperiosa de contar con un traductor al idioma castellano de la documentación escrita en idioma inglés, recibida en la oficina de relaciones con Finexcorp, don Edgar Roy Spode, empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, ofrece sus servicios especializados, los que anteriormente prestara a satisfacción; y

—CONSIDERANDO:

Que los fundamentos que dieron lugar al dictado del Decreto Nº 7441 del 10 de mayo último, por el que se le reconocieron y abonaron servicios, subsisten a la fecha;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Contrátase al señor Edgar Roy Spode, empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, su servicio especializado de traductor del idioma inglés al castellano de la documentación correspondiente al Convenio Finexcorp, fijándole una sobresignación de \$ 3.000.— m/n. (Tres Mil pesos Moneda Nacional) mensuales, hasta el 31 de octubre del año en curso y a partir de la fecha en que inicie sus tareas.

Art. 2º — Déjase establecido que los trabajos encomendados al señor Spode, lo son sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden en el cargo del que es titular en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 3º — La erogación que demande el pago de los emolumentos establecidos por el Artículo 1º se imputará a la partida "Atención Servicios, Amortizaciones e Intereses y Gastos — Cumplimiento Ley Nº 3543 — Anexo

H— Inciso V— Parcial 2, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales— Orden de Disposición de Fondos Nº 69.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8457.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 29 de 1963.

Expte. Nº 1756—63.

VISTO este expediente por el que el señor David Skaf, gestiona la devolución de la suma de \$ 900.— m/n., que estima haber abonado indebidamente en concepto de impuesto de sellados; y

—CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas en la Dirección General de Rentas se desprende que el nombrado debió abonar por dicho concepto la suma de \$ 36.—, correspondiendo por lo tanto devolver únicamente la diferencia del importe reclamado;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Hacer lugar a la devolución de la suma de \$ 864.— m/n. (Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), a favor del señor David Skaf.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 864.— m/n. (Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que haga efectivo dicho importe a su beneficiario, con imputación a la cuenta "Cálculo de Recursos — Ejercicio 1962|63 — Rentas Generales Ordinarios — Impuesto de sellos".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8458.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 29 de 1963.

Expte. Nº 1661—63.

VISTO que el Consejo de Fomento Ganadero solicita se disponga la prescindencia temporaria de la presentación del Certificado de Inscripción en la Junta Nacional de Carnes a las personas o entidades que se dediquen al faenamiento de reses y/o expendio de ganado por mayor, por cuanto la tramitación de dicho certificado obstaculiza su registro en el citado organismo provincial conforme se dispone por Decreto Nº 7994|63; y

—CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente alguno para hacer lugar a lo solicitado ya que ello agilizará la apertura del mencionado registro a los efectos del mejor control sanitario y de la calidad del producto a expenderse;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Suspéndese hasta el día 15 de agosto próximo, la obligatoriedad de presentar al Consejo de Fomento Ganadero el Certificado de Inscripción en la Junta Nacional de Carnes, exigido por el Artículo 3º del

Decreto Nº 7994 del 28 de junio ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8459.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 29 de 1963.

Expte. Nº 7842—63.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en Notas Nos. 513 y 512 de fechas 24 de julio del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor José Arturo Luque, en los siguientes cargos de la Policía de Salta, de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 6 de junio del año en curso al 30 del mismo mes, y de Oficial Principal del mismo personal, desde el 1º al 15 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8460.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 29 de 1963.

VISTO las necesidades de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Trasládanse con la remuneración que actualmente perciben, el siguiente personal del Departamento de Ciencias Económicas de Salta:

Señor Juan Guido García — Oficial 7º, a la Escuela Provincial de Aviación Civil;

Señor Ramón Carlos Plaza — Oficial Mayor, al Instituto de Enseñanza Técnica;

Señorita Lucrecia Medina — Auxiliar 3º, a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza";

Señorita Dora Susana Calvet — Auxiliar 5º, a la Dirección General de Turismo y Cultura.

Art. 2º — Trasládanse al Departamento de Ciencias Económicas de Salta, al siguiente personal:

Señorita Antonia Amalia Cruz — Ayudante 2º de la Escuela Provincial de Aviación Civil;

Señorita Lucrecia Rojas — Ayudante 3º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza";

Señor Marsilio Leguizamón — Preceptor del Instituto de Enseñanza Técnica;

Señor Juan Lamas — Ayudante Mayor de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Trasládanse a la Dirección General de Rentas, al Ayudante 5º de la Dirección General de Turismo, señor Antonio Yutronich.

Art. 4º — El personal trasladado seguirá percibiendo sus haberes de las Reparticiones originarias hasta la inclusión de los cargos presupuestarios en las Reparticiones a las cuales han sido trasladados.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8461.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 29 de 1963.

Encontrándose de regreso en esta Capital S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. Mario José Bava,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Dr. Mario José Bava, titular de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8462.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.
Salta, 29 de julio de 1963.

EXPEDIENTE N° 7845|63.

VISTO: La nota N° 516 de fecha 24 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir del 23 de julio del corriente año del cargo de agente uniformado (F. 2531|P. 1423) de la Comisaría de Tartagal, a don ANICETO CARDOZO, por infracción al Art. 1162, incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía y Decreto-Ley N° 92|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8463.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 29 de 1963

Expediente N° 7853|63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota N° 511 de fecha 23 de julio del año en curso y atento a lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Aplíquese diez (10) días de suspensión con obligación de prestar servicio, al Oficial Inspector (F. 633|P. 539) de Policía, don SANTOS IGNACIO BURGOS, de la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 1º de agosto próximo, por infracción al Art. 1162— Inciso 8º del Reglamento General de Policía, en concordancia a lo establecido en el Art. 51 —Apartado c) y 58 del Decreto Ley N° 237|63, con la prevención de ser dejado cesante en caso de reincidir en la misma falta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8464

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 29 de 1963

Expediente N° 7846|63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en nota N° 517 de fecha 24 de ju-

lio del año en curso y atento las razones invocadas en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, desde el día 22 de julio del año en curso, al Oficial Ayudante (F. 1763|P. 837) don ATILIO RENE PALIZA, quien se encuentra a disposición de la Dirección de Seguridad y de conformidad a lo expresado por Resolución N° 279 de fecha 24 de julio de 1963 dictada por Jefatura.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8465.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 29 de 1963.

Expediente N° 7832|63

—VISTA la nota N° 506 de fecha 22 de julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase desde el día 20 de julio del año en curso la renuncia presentada por el agente uniformado (Legajo 726|P. 2395) de la Policía de la Provincia, señor CARLOS MIGUEL LOPEZ, de la Seccional Cuarta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8466.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 29 de 1963

Expediente N° 7844|63.

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota N° 515 de fecha 24 de julio del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Declárase vacante el cargo de agente de investigaciones (F. 3733|P. 1189) de Policía, por fallecimiento de su titular, don ROMULO VILLAGRA, a partir del día 28 de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8467.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 29 de 1963

Expediente N° 7469|63

—VISTA la nota N° 410 de fecha 14 de junio del año en curso elevada por Jefatura de Policía mediante la cual solicita la exclusión del régimen disciplinario que establece el Decreto N° 6900|63, Capítulo XI, en virtud de contar la citada repartición con reglamentos internos que contemplan tales faltas como infracciones específicas y con sanciones determinadas ya previstas;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Exclúyese del "Régimen de Con-

tralor y Disciplina." Cap. XI del Decreto N° 6900|63, al personal de Policía de la Provincia, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8468.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 29 de 1963

Expediente N° 7631|63

—VISTO el Decreto N° 8118 de fecha 5 de julio de 1963 y atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Amplíense los términos del Decreto N° 8118 de fecha 5 de julio del año en curso, dejándose establecido que la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones del Ayudante Mayor (Celador —Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, señor ERNESTO TORRES, es a partir del día 20 de junio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8469.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 29 de 1963

Expediente N° 7322|63

—VISTO el decreto N° 7916 de fecha 19 de junio de 1963 y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Amplíense los términos del artículo 2º del Decreto N° 7916 de fecha 19 de junio de 1963, dejándose establecido que la designación dispuesta por el mismo de la señora OLGA OTILDE DE LUJAN ROMANO DE GOMEZ SALAS, en el cargo de profesora de 4º año de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, corresponde a tres horas de cátedra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8470.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 29 de 1963

Expediente N° 7656|63

—La Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita se le liquide la suma de \$ 32.142.— m/n. para su inversión en elementos para bibliotecas y museos, de conformidad al Decreto N° 8013|62, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Treinta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 32.142.— m/n.) a favor de la habilitación de pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", para su inversión en obras técnicas adquiridas en forma directa, de conformidad a la autorización

conferida mediante Decreto N° 8018 de fecha 26 de junio de 1962, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D— Inciso IX — OTROS GASTOS— Principal b)1— Parcial 4— Orden de Disposición de Fondos N° 186 del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. e L. Pública

DECRETO N° 8471.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 30 de 1963
Expte. N° 3033—M—1963 (N° 2235/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente la Resolución N° 1032—J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Administración Pública Provincial por Dn. Carlos Francisco Matorras Cornejo, son declarados computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde su sucesión se ha presentado solicitando pensión por expediente número 575.043 iniciado el 11 de febrero de 1963;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación en dictamen corrientes a fojas 15;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1032—J— (Acta N° 91) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de julio de 1963, que declara computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado ocho (8) años tres (3) meses y diecinueve (19) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por don CARLOS FRANCISCO MATORRAS CORNEJO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8472.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 30 de 1963

Expte. N° 3035—N—1963 (N° 1605/61 y 1646/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la resolución N° 1030—J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a doña Sara Esther Peyret de Núñez, jubilación ordinaria de conformidad al artículo 50 de la Ley 3338;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictamen corriente a fojas 17 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1030—J— (Acta N° 91) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de julio de 1963, que acuerda jubilación ordinaria a doña Sara Esther Peyret de Núñez (M. I. N° 1.631.010) en el cargo de Directora de la Escuela "Santa Eufrasia Pelletier" de la ciudad de Salta, dependiente del Consejo Ge-

neral de Educación de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8473.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 30 de 1963
Expte. N° 3025—F—1963 (N° 477/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 1021—J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que declara computables los servicios prestados en la Administración General de Aguas de Salta por don Carlos Figueroa Saavedra, para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria donde tramita jubilación por expediente número 632.539 iniciado el 25 de mayo de 1960;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en dictamen corriente a fojas 24 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1021—J— (Acta N° 90) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de julio de 1963 que declara computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria cuatro (4) meses y veintiséis (26) días de servicio prestados en la Administración General de Aguas de Salta por don Carlos Figueroa Saavedra M. I. 16.746

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8474.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 30 de 1963
Expte. N° 3028—S—1963 (N° 3244/61 y 4681/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la solicitud de jubilación presentada por la señorita Luisa Brígida Sánchez; y -

—CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en atención a la edad y antigüedad en el servicio acreditados por la peticionante le acuerda por resolución número 1015—J jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictamen corriente a fojas 17 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1015—J— (Acta N° 90) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 4 de julio de 1963, que acuerda jubilación por retiro voluntario a la maestra de Economía Doméstica de la Escuela Diferencial N° 1, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita LUISA BRIGIDA SANCHEZ —L. C. N° 9.460.590.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8475.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 30 de 1963

Exptes. N°s. 2893, 2895, 2894, 2880, 2938, 2915 y 2953/63.

—VISTAS estas actuaciones mediante las cuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones gestiona diversos pagos en concepto de aportes jubilatorios del Estado, no realizando en su oportunidad; y

—CONSIDERANDO:

Que por disposición del Decreto Ley 77/56 corresponde se ingrese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones el importe total de \$ 4.802.— m/n. por aportes no efectuados, correspondientes a agentes del Estado acogidos al beneficio de la jubilación;

Que teniéndose en cuenta que los aportes no efectuados corresponden a erogaciones pertenecientes a ejercicios vencidos de acuerdo con el Art. 35° de la Ley de Contabilidad, debe imputarse el gasto al rubro "Deuda Pública";

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.802.— m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes del Estado no efectuados correspondientes a los siguientes jubilados:

María A. Rufino empleado D. Estadísticas	\$ 28.—
Joaquín Plaza empleado de la Policía de la Provincia	\$ 760.—
Enrique D. Godoy empleado de la Policía de la Provincia	\$ 417.—
José A. Gramajo Empleado ex-D. O. Públicas	\$ 833.—
Félix H. Herrera Empleado Administración Provincial	\$ 433.44
Luis E. Gallo Empleado de la Policía de la Provincia	\$ 652.89
Rafael M. Gauna Empleado de la Policía de la Provincia	\$ 274.—
Eusebio V. Sosa Empleado de la Policía de la Provincia	\$ 622.—
José Rojas Empleado de la Policía de la Provincia	\$ 782.—

\$ 4.802.33

Art. 2° — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidará la suma de \$ 4.802.— m/n. (Cuatro Mil Ochocientos Dos Pesos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1° del presente decreto con imputación al Anexo G— Inciso Unico— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8476.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA Julio 30 de 1963

Expte. N° 3026—P/63 (N° 698/63 de la C. de J. y P. de la P.).

—VISTO en este expediente la resolución número 1016—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que servicios prestados por don Ramón Tomás Poca, en el Banco Provincial de Salta, son declarados computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, donde tramita jubilación por expediente N° 629.135/A. iniciado el 16 de febrero de 1962;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

aconseja su aprobación en dictámen corriente a fs. 13;

Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1016 —J— (Acta Nº 90) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de julio de 1963, que declara computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles seis (6) años y tres (3) meses de servicios prestados en el Banco Provincial de Salta por don RAMON TOMAS POCA (M. I. Nº 3.915.827)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8477.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA Julio 30 de 1963
Expediente Nº 3070—S/62

—VISTO la Disposición Nº 257 de fecha 9 de noviembre de 1962; confirmada en todas sus partes por Disposición Nº 320 del 17 de diciembre del mismo año, por el cual se aplica una multa de \$ 800.— m/n. (Ochocientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. Agustín Segura, propietario del negocio Almacén y Fábrica de Soda, domiciliado en calle Vicente López Nº 399 de esta ciudad, en razón de ser infractor al artículo 42º del Reglamento Alimentario Nacional (Conservas en Mal Estado de Conservación) y a las penalidades establecidas en el artículo 938 del Reglamento en vigencia; y,

—CONSIDERANDO:

Que el mismo no ha dado cumplimiento al pago de la multa en el plazo que estipula la mencionada Disposición, por lo cual corresponde iniciar las acciones penales pertinentes;

Por ello, atento al dictámen de Asesoría Letrada que corre a fs. 23;

Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 257 de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, de fecha 9 de noviembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 800.— m/n. (Ochocientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. AGUSTIN SEGURA, propietario del negocio del Almacén y Fábrica de Soda, con domicilio en calle Vicente López 399 de esta ciudad, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8478.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA Julio 30 de 1963
Expediente Nº 2931—V—62.

—VISTO la Disposición Nº 140, de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 5 de junio de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al Sr. VICTOR VELASCO, propietario del negocio de carnicería, con domicilio en la calle Mitre Nº 971 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario iniciar las acciones

penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada por cuanto el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la Disposición Nº 140;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Disposición Nº 140 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 5 de junio de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al Sr. VICTOR VELASCO, propietario del negocio de carnicería, con domicilio en la calle Mitre Nº 971 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8479.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 30 de 1963
Expediente Nº 3026—M—62.

—VISTO la Disposición Nº 217 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 3 de octubre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al Sr. JOSE MANNENTI, propietario del negocio de venta de frutas y verduras, sito en el Mercado Municipal Puesto Nº 74 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Disposición Nº 217 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 3 de octubre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al Sr. JOSE MANNENTI, propietario del negocio de venta de frutas y verduras, sito en el Mercado Municipal Puesto Nº 74 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Uniforme Reglamentario) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8480.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 30 de 1963
Expediente Nº 2940/62

—VISTO la Disposición Nº 148 de fecha 18 de junio de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. a la Firma "Bahjat H. Mukside", propietario de los negocios de Depósitos de Golosinas Galletitas Alcohol Azúcar y cereales, con domicilio en las Ca-

lles Caseros Nº 1057 y España Nº 1512 de esta ciudad, en razón de ser infractor a las disposiciones del artículo 12º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Inspección Habilitante), y a las penalidades establecidas en el artículo Nº 948º del Reglamento Alimentario Nacional; y

Teniendo en cuenta que la mencionada Firma no ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 2º de la citada Disposición, corresponde por lo tanto iniciar las acciones penales pertinentes, para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento al dictámen de Asesoría Letrada que corre a fs. 16;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 148 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 18 de junio de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) a la Firma "BAHJAT H. MUKSIDE", con domicilio en las calles Caseros Nº 1057 y España Nº 1512 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8481

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963
Expediente Nº 3132 — C 1962

Visto la Disposición Nº 323 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 18 de diciembre de 1962, por la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al Sr. Manuel Cruz, propietario del negocio de Hotel y Bar, con domicilio en calle Balcarce Nº 999 de esta ciudad, por ser infractor al artículo 66º del Reglamento Alimentario Nacional (VAJILLA DETERIORADA) y a las penalidades establecidas en el artículo Nº 948 del Reglamento en vigencia; y,

Teniendo en cuenta que el mismo no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la mencionada Disposición, corresponde por lo tanto iniciar las acciones penales pertinentes a efectos de lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento al dictámen de fs. 10 de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 323 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 18 de diciembre de 1962, por la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al Sr. MANUEL CRUZ, propietario del negocio de Hotel y Bar en Balcarce Nº 999 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8482

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963
Expediente Nº 3011 — R — 1962

Visto la Disposición Nº 204 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 19 de se-

tiembre de 1962, por la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al Sr. Antonio Russo, propietario del negocio de venta de Frutas y Verduras, sito en el Puesto N° 15 del Mercado Municipal, en razón de ser infractor al artículo 14° del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE CERTIFICADO DE SALUD Y UNIFORME REGLAMENTARIO) y a las penalidades establecidas en el artículo 948° del Reglamento en vigencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo no ha dado cumplimiento a lo expresado en el punto 2° de la Disposición, corresponde por lo tanto iniciar las acciones penales pertinentes, a efectos de lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento al dictamen de fs. 9 de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 204 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 10 de setiembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al propietario del negocio de venta de Frutas y Verduras sito en el Mercado Municipal Puesto N° 15, Sr. ANTONIO RUSSO, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8483
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963
Expediente N° 2920 — C.H/62.

Visto la Disposición N° 130 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 29 de mayo de 1962, por la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n., al Sr. Tomás Chauqui, propietario del negocio de Carnicería, sito en calle Metán esq. San Carlos de esta ciudad, por ser infractor al artículo 14° del Reglamento Alimentario Nacional (CARECER DE UNIFORME) y a las penalidades que establece el artículo 948 del Reglamento vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo no ha dado cumplimiento al pago de la multa en la fecha estipulada por la citada Disposición, corresponde por ello, iniciar las acciones penales pertinentes a efectos de lograr el cobro de la multa aplicada;

Atento al dictamen emanado de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro, corriente a fs. 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 130 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 29 de mayo de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) al Sr. TOMAS CHAUQUI, propietario del negocio de Carnicería en calle Metán esq. San Carlos de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8484
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963
Expediente N° 2893 — 1962

Visto la Disposición N° 103 de fecha 11 de mayo de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la que se aplica una multa de \$ 500.— m/n. a la firma Bahjat H. Mukside con domicilio en la calle España N° 1512 de esta ciudad, por ser infractor al artículo 5 — Inciso 4° (Mercadería en mal estado de conservación) y artículo 13 — Inciso 1° — (Falta de Higiene) del Reglamento Alimentario Nacional;

Teniendo en cuenta que la mencionada firma no ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 2° de la citada Disposición, corresponde por lo tanto iniciar las acciones penales correspondientes, para lograr el cobro de la multa aplicada.

Por ello, atento al dictamen de Asesoría Letrada que corre a fojas 27,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 103 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 11 de mayo de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a la firma BAHJAT H. MUKSIDE, con domicilio en la calle España 1512 de esta ciudad, por ser infractor al artículo 5° — Inciso 4° — (MERCADERIA EN MAL ESTADO CONSERVACION) y artículo 5° — Inciso 4° — (MERCADERIA EN MAL ESTADO CONSERVACION) y artículo 13° — Inciso 1° — (FALTA DE HIGIENE) del Reglamento Alimentario Nacional y de acuerdo a las Penalidades establecidas en el artículo 938 del Reglamento en vigencia.

Artículo 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8485
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963
Expediente N° 2976 — P — 62

Visto la Disposición N° 185, de fecha 20 de agosto de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 2.000.00 m/n. al expendedor de leche Sr. SECUNDINO PASTRANA, con domicilio en calle Zavala Número 878, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 197 del Reglamento Alimentario Nacional (EXPENDER LECHE NO APTA PARA SU CONSUMO); y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no ha dado cumplimiento al pago de la multa aplicada, de acuerdo a lo informado por Dirección de Administración a fs. 9 vta., por lo que corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 185, de fecha 20 de agosto de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 2.000.— m/n. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), al expendedor de leche Sr. SECUNDINO PASTRANA, con domicilio en calle Zavala N° 878, de esta ciudad; por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2° — Elévense las presentes ac-

tuaciones a Fiscalía, de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8486
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963
Expediente N° 3076 — A — 1962

Visto la Disposición N° 262 de fecha 14 de noviembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al Señor MARIO ALFARANO, propietario del negocio de HOTEL — BAR y RESTAURANT, con domicilio en calle Mitre N° 1032 de esta ciudad, por infracción al Art. 13 Inc. 15° y 66 del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE HIGIENE EN EL INTERIOR DE LA HELADERA y VAJILLA EN MAL ESTADO DE CONSERVACION); y

CONSIDERANDO:

Que el infractor hasta la fecha no hizo efectiva la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 262 de fecha 14 de noviembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) al Sr. MARIO ALFARANO, propietario del negocio de HOTEL BAR y RESTAURANT, con domicilio en calle Mitre N° 1032, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8487
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963
Expediente N° 2886 — M — 1962

Visto la Disposición N° 98 de fecha 9 de mayo de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a la firma MERCADITO NORTE S. R. L., propietarios del negocio de MERCADITO con domicilio en calle Balcarce N° 879, de esta ciudad, por infracción al Art. 5° Inc. 4 del Reglamento Alimentario Nacional (FRUTA DESECADA ATACADA POR PARASITOS); y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no hizo efectiva la multa aplicada en Dirección de Administración del Ministerio del rubro, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del citado Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus par-

tes, la Disposición N° 98 de fecha 9 de mayo de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a la firma MERCADITO NORTE S. R. L. propietarios del negocio de MERCADITO ubicado en calle Balcarce N° 879, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8488
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963
Expediente N° 2737 — 1961

Visto la Disposición N° 1 de fecha 16 de enero de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. a la firma GRAMAJO—JUAREZ y DECHECO, propietarios del negocio de DESPENSA, con domicilio en calle Talcahuano N° 447 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (CARECER DE CERTIFICADO DE SALUD); y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 1 de fecha 16 de enero de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.6 m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) a la firma GRAMAJO — JUAREZ y DECHECO, propietarios del negocio de DESPENSA con domicilio en calle Talcahuano N° 447, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8489
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963
Expediente N° 3038 — G — 1962

Visto la Disposición N° 248 de fecha 31 de octubre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 2.000.— m/n. al Expendedor de Leche Sr. ROGELIO GUTIERREZ con domicilio en la Finca "LIMACHE" (Salta), por infracción reincidente al art. 197 del Reglamento Alimentario Nacional (EXPEN-DER LECHE NO APTA PARA EL CONSUMO); y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no hizo efectiva la multa aplicada en Dirección de Administración del Ministerio del rubro, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Ase-

sor Letrado del citado Departamento de Estado.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 248 de fecha 31 de octubre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 2.000.— m/n. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) al Expendedor de Leche señor ROGELIO GUTIERREZ con domicilio en Finca "LIMACHE" (Salta), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8490
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963
Expediente N° 2914 — CH — 1962

Visto la Disposición N° 124 de fecha 23 de mayo de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al Sr. ISAS CHAIN, propietario del negocio de MERCADITO, sito en calle Córdoba N° 1156 de esta Ciudad, por infracción al Art. 5 Inc. 4 del Reglamento Alimentario Nacional (MERCADERIA PARASITADA); y

CONSIDERANDO:

Que el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes, para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 124 de fecha 23 de mayo de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al Sr. ISAS CHAIN, propietario del negocio de MERCADITO, sito en calle Córdoba N° 1156 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8491
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963
Expediente N° 3048 — D — 1962

Visto la Disposición N° 232 de fecha 16 de octubre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. a la Sra. ELENA DE HERMOSO, propietaria del negocio de VENTA DE VERDURAS con domicilio en MERCADO MUNICIPAL, puesto N° 10, de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE UNIFORME REGLAMENTARIO); y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada hasta la fecha no hizo efectiva en Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la multa aplicada por la Disposición mencionada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Departamento arriba citado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 232 de fecha 16 de octubre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) a la Sra. ELENA DE HERMOSO, propietaria del negocio de VENTA DE VERDURAS ubicado en el MERCADO MUNICIPAL, Puesto N° 10, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de Lopez
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8492
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963
Expediente N° 2931 — F — 1962

Visto la Disposición N° 178, de fecha 7 de agosto de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de pesos 300.00 m/n., al señor LEONEL DEL VALLE FRANCO, propietario del negocio de Despensa y Fiambrería, con domicilio en calle Pje. del Milagro N° 501, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 5 Inciso 4° del Reglamento Alimentario Nacional (MERCADERIA PARASITADA); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 8 vta., hasta la fecha no se hizo efectivo el pago de la multa aplicada, por lo que corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 178, de fecha 7 de agosto del año 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 300.00 m/n. (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al señor LEONEL DEL VALLE FRANCO, propietario del negocio de DESPENSA Y FIAMBRERIA, sito en calle Pje. del Milagro N° 501, de esta ciudad; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8493
Expediente N° 3094 — 1962
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963
Expediente N° 3094 — 1962

Visto la Disposición N° 281, de fecha 27 de noviembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.00 m/n. al señor JUAN MORALES, propietario del negocio de Panadería, sito en calle Alvarado N° 605, de esta ciudad; por ser infractor al Art. 13 Inciso 15° del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE

BLANQUEO EN LA CUADRA DE ELABORACION); y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado cumplimiento al pago de la multa aplicada, conforme lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 7 vta., corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro,

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 281, de fecha 27 de noviembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de pesos 500.00 m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al señor JUAN MORALES, propietario del negocio de panadería, sito en calle Alvarado N° 605, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8494

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963

Expediente N° 3098 — 1962

Visto la Disposición N° 318, de fecha 13 de diciembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 4.000.00 m/n. al expendedor de leche Sr. ANTONIO MARINARO, con domicilio en la calle Bolívar N° 628, de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 197 Incisos 1º, 2º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional (Expendio de Leche Aguada); y

CONSIDERANDO:

Que por el punto 2º de la mencionada Disposición se acuerda al señor Marinaro un plazo de cuarenta y ocho horas para que haga efectivo el pago de la multa aplicada, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento a ello; motivo por el cual corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 21,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 318, de fecha 13 de diciembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de pesos 4.000.00 m/n. (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) al expendedor de leche Sr. ANTONIO MARINARO, con domicilio en calle Bolívar N° 628, de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 197 Incisos 1º, 2º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional (EXPENDIO DE LECHE AGUADA).

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8495

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963

Expediente N° 3003 — R — 1962

Visto las actuaciones iniciadas por la Dirección de Higiene y Bromatología, referen-

te a una inspección practicada en el negocio de Casa de Pensión, de propiedad del Sr. Santiago Romero, sito en Finca Villa Blanca "El Mollar" (Dpto. de Chicoana), en cuya oportunidad se comprobó que el sector Comedor se encontraba en Malas condiciones de higiene, infringiendo así el artículo 13. Inciso 1º del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante fué notificado a los efectos de que se sirva ejercitar su defensa o descargo, requisito éste que no ha cumplimentado incurriendo en el hecho de consentir el procedimiento efectuado;

Que se acordó tres (3) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa aplicada, el nombrado no dió cumplimiento a ello, por lo que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de las mismas;

Por ello, atento a la providencia de fs. 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la Disposición N° 200, en todas sus partes, emanada de Subsecretaría de Salud Pública con fecha 6 de septiembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al Sr. SANTIAGO ROMERO, propietario del negocio de CASA DE PENSION, con domicilio en Finca VILLA BLANCA "El Mollar" (Dpto. Chicoana, por ser infractor al Art. 13 Inc. 1º del Reglamento Alimentario Nacional (SECTOR COMEDOR EN MALAS CONDICIONES DE HIGIENE) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8496

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 30 de Julio de 1963

Expediente N° 3074 — S — 1962

Visto las actuaciones iniciadas por la Dirección de Higiene y Bromatología, referente a una inspección practicada en el negocio de Hotel y Restaurant, de propiedad del Sr. MANUEL SOLA CORRAL, con domicilio en la calle Ameghino N° 663 de esta ciudad, en cuya oportunidad se comprobó que no dió cumplimiento a la notificación anterior de munirse del Libro de Registro de Inspecciones por encontrarse destruido el anterior estando en infracción a la Resolución Ministerial N° 5277 de fecha 13-2-57; así mismo se constató la falta de higiene en el interior de la heladera y en los baños, infracción a los Arts. 13. Inc. 15 y 19 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado comerciante fué notificado a los efectos de que se sirva ejercitar su derecho de defensa o descargo, requisito éste que no ha cumplimentado incurriendo en el hecho de consentir en el procedimiento efectuado;

Que registra los siguientes antecedentes: Disp. N° 17 de fecha 16-1-69 Multa de pesos 100.— Infracción al Art. 14; Disp. Número 103 de fecha 6-5-59 Multa de \$ 200.— Infracción al Art. 14;

Que se le acordó un plazo de 48 horas para el pago de la multa aplicada, lo que no dió cumplimiento,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus par-

tes la Disposición N° 260, de fecha 13 de noviembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.— m/n.) al Sr. MANUEL SOLA CORRAL, propietario del negocio de Hotel y Restaurant, con domicilio en calle Ameghino N° 663 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8497.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, Julio 30 de 1963

Expediente N° 2819—S—62

—VISTO la Disposición N° 91 de fecha 4 de mayo de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública por la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. al expendedor de leche señor Angel Sanguedolce, con domicilio en la calle Catamarca N° 160 de esta ciudad, por ser infractor al artículo 197 Inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional (Expendir Leche no Apta para el Consumo) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el artículo N° 938 del Reglamento en vigencia;

Teniendo en cuenta que el mismo no ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 2º de la citada Disposición, corresponde por lo tanto iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento al dictamen de Asesoría Letrada que corre a fojas 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 91 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 4 de mayo de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional) al expendedor de leche señor ANGEL SANGUEDOLCE con domicilio en la calle Catamarca N° 160 de esta ciudad por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8498.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, Julio 30 de 1963

Expte. N° 40.875—63.

—VISTO que por Decreto N° 7202 de fecha 19 de abril del año en curso, se designa con carácter "Ad-Honorem" al Dr. HUMBERTO JORGE RIOS, en el cargo de Odontólogo. Concuriente del Departamento de Odontología, con prestación de servicios en Villa Castañares;

Teniendo en cuenta que el citado profesional no se hizo cargo de sus funciones, de acuerdo a lo manifestado a fs. 7 vta. por el señor Director del Departamento de Odontología,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación del Dr. HUMBERTO JORGE RIOS, con carácter "Ad-Honorem", efectuada mediante Decreto N° 7202 de fecha 19 de abril del año en

curso, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8499.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 30 de 1963
Expte. Nº 41342/63

—VISTO lo solicitado por el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el sentido de que se reconozca una guardia efectuada por el Dr. Dante Alfredo Juárez entre los días 20 y 21 de junio del año en curso;

Por ello, atento al informe de fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. DANTE ALFREDO JUAREZ —L. E. Nº 6.474.082, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una guardia efectuada entre los días 20 y 21 del mes de junio del corriente año, en reemplazo del Dr. José Nallar, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8500

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 30 de 1963
Expte. Nº 3140—62.

—VISTO la Disposición Nº 324 de fecha 18 de diciembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. al señor VICTOR EDUARDO PALOMINO, propietario del negocio de Almacén con domicilio en calle B. Mitre Nº 899, de esta ciudad, por infracción al Art. 13 Inc. 1º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene en el Local); y

—CONSIDERANDO:

Que según lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, el infractor no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma.

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del citado Departamento de Estado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Disposición Nº 324 de fecha 18 de diciembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) al Sr. VICTOR EDUARDO PALOMINO, propietario del negocio de Almacén ubicado en calle B. Mitre Nº 899, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

nes a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8501.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 30 de 1963.
Expte. Nº 3128—D—62.

VISTO la Disposición Nº 328 de fecha 20 de diciembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la que se aplica una multa de \$ 100.— m/n. a la Sra. Sara Demir, propietaria del negocio de Almacén con domicilio en la calle Chacabuco Nº 400 de esta ciudad, por ser infractor al Artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Artículo 948 del Reglamento en vigencia;

Teniendo en cuenta que la mencionada propietaria no ha cumplido con lo establecido en el punto 2º de la citada Disposición, corresponde por lo tanto iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento al dictamen de Asesoría Letrada que corre a fojas 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 328 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 20 de diciembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), a la Sra. Sara Demir, propietaria del negocio de Almacén con domicilio en la calle Chacabuco Nº 400 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8502.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 30 de 1963.
Expte. Nº 2995—A—62.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Dirección de Higiene y Bromatología, referente a una inspección practicada en el negocio de Almacén, Frutería y Verdulería, de propiedad de la señora Luisa V. de Aramayo, sito en calle Adolfo Güemes Nº 699, de esta ciudad, en cuya oportunidad se procedió al decomiso de 60 kg. de lentejas y 70 kg. de trigo, ambos productos envasados en bolsas de arpillera, por encontrarse los mismos en mal estado de conservación y por lo tanto no aptos para el consumo, infringiendo así al Art. 5, Inc. 4º del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que, habiendo sido notificado para que ejercite su defensa o descargo, y presentada la misma en el tiempo establecido se considera argumento no válido lo sustentado en la misma;

Que, registró el siguiente antecedente: Disp. Nº 72 de fecha 12—4—62: Apercebimiento — Infracción al Art. 14;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 189 de fecha 21 de agosto de 1962, emanada de la Subsecretaría

de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), a la señora Luisa V. de Aramayo, propietaria del negocio de Almacén-Frutería y Verdulería, con domicilio en la calle Adolfo Güemes Nº 699 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente;

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8503.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 30 de 1963.

Expte. Nº 3034—E—1963 (Nº 2226/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 1033—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que de conformidad a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto-Ley 77/56, modificado por el Decreto-Ley 581/57, acuerda subsidio (devolución de aportes) a don Daniel Ernesto Echenique, quien fue declarado cesante como personal obrero de la Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictamen corriente a fojas 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1033—J (Acta Nº 91) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de julio de 1963, que acuerda un subsidio (devolución de aportes) por la suma de m/n. 29.163.— (Veintinueve Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional), a: Don Daniel Ernesto Echenique —M. I. Nº 7.222.036).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 14.677 — EDICTO DE CÁTEO.— El Juez de Minas notifica a los que se considereen con derecho, que el señor Ricardo Liendro el 9 de abril de 1963, por Expte. 4442—L, ha solicitado en el Departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia o de partida la unión de la quebrada o cauce del Río La Yesera, con el punto de unión del Río Calchaquí. Del punto de referencia se medirá 2.000 mts. dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. dirección Este, 2.000 mts. dirección Sur, de este punto 10.000 mts. dirección Oeste y desde este último punto medir 2.000 mts. dirección Norte hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 Has.— Inscripción gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra superpuesta en 3 (tres) Has. aprox. a la petición de mensura de la mina "El Zorrito", Expte. 2504—L—57.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Intermio de Minas.— Salta, 21 de junio de 1963.

Roberto Frías

Abogado-Secretario

e) 26—7 al 8—8—63.

Nº 14658. — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María Iriarte de González Rioja el 25 de octubre de 1962 por exp. Nº 4255-I, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la confluencia de los ríos Nieve y Wierna situados en el Departamento de La Caldera. Se miden 4.000 mts. al oeste hasta el punto de partida. Luego se miden 5.000 m. al norte, 4.000 m. al oeste, 5.000 m. al sur y por último 4.000 m. al este hasta llegar nuevamente al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proyectó conforme al art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. Salta, 2 de julio de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
23-7 al 5-8-63

Nº 14595 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Eugenio Kratky el 2 de agosto de 1960 por Expte. 3549 —K, ha solicitado en el departamento Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida el centro de la Vega de Chaschas (P.P.) se miden 2.000 metros al Oeste en línea recta hasta encontrar el punto "A" y desde este punto se miden 2.500 metros al Norte hasta encontrar el punto "B"; desde el cual se miden 4.000 metros al Oeste hasta encontrar el punto "C"; desde el cual se miden 5.000 metros al Sud hasta encontrar el punto "D"; del cual se miden 4.000 metros al este hasta encontrar el punto "E" y desde allí se medirán 2.500 metros al Norte hasta el punto "A"; para cerrar la superficie solicitada. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Se proyectó conforme al art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.

SALTA, Junio 24 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado - Secretario
e) 16 al 29-7-63

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 14.746. Expte. Nº 3.886-M
Salta, 18 de julio de 1963.

Visto lo informado por Secretaría téngase por caducado el permiso de cateo, tramitado por Expte. Nº 3886-M, Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley Nº 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, Fecho Archívese. Fdo. Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 5-8-63

Nº 14.745. Expte. Nº 3812-V
Salta, julio 25 de 1963.

Visto lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por expediente Nº 3812-V Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, Fecho Archívese. Fdo. Dr. José G. Arias Almagro Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 5-8-63

Nº 14.744. Expte. Nº 3731-D
Salta, 18 de junio de 1963.

Atento, lo manifestado en escrito que antecede, téngase al Sr. Mario de Nigris por desistido de su presente pedido de cateo expediente Nº 3731-D/61. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados en el art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota en el registro correspondiente y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento y efectos. Notifíquese Fdo. Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 5-8-63

Nº 14.743. Expte. Nº 3301-D
Salta, 25 de junio de 1963.

Visto lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo, tramitado por expediente Nº 3301-D. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho Archívese. Fdo. Dr. José G. Arias Almagro Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 5-8-63

Nº 14.742 Expte. Nº 2789-C
Salta, Junio 25 de 1963.

Visto lo informado por Secretaría téngase por caducado el permiso de cateo, tramitado por expediente Nº 2789-C. Notifíquese repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. — Fecho Archívese. Fdo. Dr. José G. Arias Almagro Juez de Minas de la Provincia.

ES COPIA.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 5-8-63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14.754. — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES
MILITARES - Establecimiento Azufre Salta
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA 26/63

Llámanse a licitación pública número veintiseis, para el día nueve de septiembre de 1963 a las 12,30, para la fabricación de conjuntos de bastidor y vagonetas para cable carril, obra que se ha presupuestado en aproximadamente \$ 3.000.000,00,—

Por pliegos de bases, condiciones y planos, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 20.— Valor de los planos: \$ 1.000. Los planos se remitirán a pedido de los interesados y previo el pago en efectivo o giro del precio estipulado.

JULIO A. ZELAYA
Establecimiento Azufre Salta
Jefe Servicio Abastecimiento
e) 5 al 28-8-63

Nº 14.741 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES
MILITARES - Establecimiento Azufre Salta
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 32

Llámanse a licitación pública número treinta y dos para el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres a las trece ho-

ras, para la fabricación de cuerpos molidores (hojas) de acero para Molinos con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Caípe - Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 10.—

NELLY SALFITY
Jefa Sección Compras
Establecimiento Azufre Salta
e) 5 al 19-8-63

Nº 14.740. — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES
MILITARES - Establecimiento Azufre Salta
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 33

Llámanse a licitación pública número treinta y tres para el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres a las doce y treinta, para la provisión de cal viva o hidrátada, con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Caípe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 10.—

NELLY SALFITY
Jefa Sección Compras
Establecimiento Azufre Salta
e) 5 al 19-8-63

Nº 14.730 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES
MILITARES - Establecimiento Azufre Salta
LICITACION PUBLICA Nº 27/63
(2º Llamado)

Llámanse a licitación pública número veintisiete para el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres a las doce horas para la fabricación de corona y piñón para molino a bolas Denver y Frazer con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Caípe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 120,—

NELLY SALFITY
Jefa Sección Compras
Establecimiento Azufre Salta
e) 5 al 19-8-63

Nº 14731 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte — Licitación Pública YS. 60/663.

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 60/663 para la reparación y pintura de catorce casas de madera del barrio de Y.P.F. en Aguaray, con apertura en la Administración del Norte, de Y.P.F. Campamento Vespucio, el día 8 de Agosto de 1963, a las 11 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviria 856, Salta.

Administrador Yacimiento Norte
e) 1º al 5-8-63

Nº 14730 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte — Licitación Pública YS. 60/664.

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 60/664, para efectuar los trabajos de mano de obra Hormigón a granel en Zona Norte y Zona Vespucio, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F. Campamento Vespucio, el día 20 de Agosto de 1963, a las 11 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviria 856, Salta.

Administrador Yacimiento Norte
e) 1º al 5-8-63

Nº 14727 — SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 Establecimiento Azufrero Salta
 Caseros 527 — Salta
 Licitación Pública Nº 35/63

Llámase a licitación pública Nº 35/63 a realizarse el día 12 de agosto de 1963 a las 12 horas, por la reparación de un bloq semiarmado de Baqueano IKA y un motor completo de Jeep Kaiser perteneciente al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego \$ 20.— m/n.

NELLY SALFITY
 Jefa Sección Compras
 Establecimiento Azufrero Salta

e) 1º al 5-8-63

Nº 14700 — Ministerio de Econ. F. y O. Públicas
 Administración Gral. de Aguas de Salta
 CONVOCASION a Licitación Pública para el día 9 de setiembre próximo venidero a horas 10,30 ó día siguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de doce (12) transformadores de distribución de diferentes potencias con destino a las localidades de General Güemes, Campo Santo y El Bordo y que cuentan con un presupuesto de \$ 2.300.000.— m/n. (Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional)

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados o retirados sin cargo del Departamento Electromecánico de A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL
 SALTA, Julio de 1963.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Jefe Dpto. Construcciones
 a cargo de Despacho

A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A. G. A. S.

e) 30-7 al 20-8-63

PRORROGA DE LICITACION PUBLICAS

Nº 14725 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 AVISO

PRORROGASE del 19 de Agosto de 1963 para el día lunes 26 del mismo mes, a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas de la Comuna, calle Florida Nº 62, el Llamado a Licitación Pública para la Obra: Repavimentación de Aproximadamente Ochenta (80) Cuadras de la Zona Céntrica de la Ciudad de Salta — Etapa — A — del Proyecto de Pavimentación y Repavimentación. — Presupuesto Oficial Cuarenta y Siete Millones Novecientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 47.940.000.— m/n. c/l.)

SALTA, Julio 30 de 1963.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES

Comisionado Interventor

Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Ing. Civil DELFIN CESAR ROMERO

Secretario de Obras Públicas

Municipalidad de la Ciudad de Salta

e) 1º al 6-8-63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14.733 — EDICTOS.

Judith L. de Pasquall, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel San-

chez, y Adelaida Vequis o Vequiz.— Metán, 8 de marzo de 1963.

Milda Alicia Vargas
 Abogada—Secretaria

e) 5-8 al 17-9-63.

Nº 14.726 — SUCESORIO.— Juho Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de Tránsito Cardozo, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Julio 30 de 1963.— Luis Eufas Sagárnaga, Secretario.

e) 5-8 al 17-9-63.

Nº 14 718 — EDICTOS:—

EMIDIO POSSE VALLEJO, Juez de Instrucción, con asiento en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta) CITA Y EMPLAZO por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TELSFORO TOLEDO, Suc. Expte. Nº 1435, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. PUBLICACION 30 días BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. Lo que la Secretaría Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo hace conocer a sus efectos.— San Ramón de la Nueva Orán, Julio 25 de 1963.

Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo

e) 30-7 al 11-9-63

Nº 14668 — EDICTO:

—El Doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRONICO SULCA, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Edictos en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

SALTA, Julio 19 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 20-7 al 9-9-63

Nº 14667 — EDICTO SUCESORIO

El Doctor Rodolfo Urtubey, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 3a. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUEDA YONAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Edictos en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

SALTA, Julio 27 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria

e) 20-7 al 9-9-63

Nº 14.688 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Alberto Clemente Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días.— Anibal Urribarrí, Escribano Secretario.

e) 26-7 al 6-9-63.

Nº 14.687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don José Valdez y Dña. Josefa Valdéz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 28 de 1963.

Anibal Urribarrí

Escribano—Secretario

e) 26-7 al 6-9-63.

Nº 14.678 — SUCESORIO.

St. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Soto ó Rosendo Soto Arenas. — Metán, Julio 11 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 25-7 al 5-9-63

Nº 14.675. — EDICTO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "SUCESORIO DE CUEVAS, CALIXTO — Expte. Nº 28.651/963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

Salta, 2 de Julio de 1963. **MANUEL MUGRO MORENO** (Esc. Secretario).

Dr. MANUEL MUGRO MORENO

Secretario

25-7 al 5-9-63

Nº 14674 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, en el juicio Sucesorio de: GUZMAN de MARTINEZ, Juana y Silvio MARTINEZ, Expte. Nº 26297/63, cita por treinta días a los que se consideran con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 17 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 24-7 al 4-9-63

Nº 14673 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL MENDOZA.

SALTA, Junio 30 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGANAGA — Secretario

e) 24-7 al 4-9-63

Nº 14670 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de GOMILA, Petrona Hoyos de y Gabriel Gomila o Gabriel Gomila Zerda, expediente Nº 29.231/63, bajo apercibimiento de ley.

Publicación 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.

SALTA, Julio 22 de 1963.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO — Secretario

e) 24-7 al 4-9-63

Nº 14634 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial, 1a. Instancia 1a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Don Ramón López que se tramita por ante este Juzgado bajo Expte. Nº 44806/63.

SALTA, Julio 18 de 1963.

Marcelino Julio Raselle

Escribano Secretario

e) 19-7 al 30-8-63

Nº 14.632 — EDICTOS.

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Casimira León de Vaca.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 1º de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 22-7 al 2-9-63.

Nº 14630 — EDICTOS:

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en los autos; — "BAISSAC, Alberto Sucesorio Expte. Nº 28849, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. Alberto Baissac.

SECRETARIA, Julio 11 de 1963.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO — Secretario

e) 19-7 al 30-8-63

Nº 14622 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con de-

recho a los bienes de esta sucesión de Da. BENEDICTA INOJOSA DE HERRERA, para que lo hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Julio 17 de 1963.
MARCELINO JULIO RASELLO Esc. Secret.
e) 19-7 al 30-8-63

Nº 14621. — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Chañez ó Chañiz ó Chañiz ó Chain ó Chaña de Zarzuri, Metán, 26 de Junio de 1963. Milda Alicia Vargas, Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
23-7 al 3-9-63

Nº 14610 — SUCESORIO:

El señor Juez de la Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELIAS DE SAJIA, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 13 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 17-7 al 28-8-63

Nº 14608 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESPERANZA MINGO DE CRUZ, para que hagan valer sus derechos en dicho término, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 15 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17-7 al 28-8-63

Nº 14606 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BEREJKOI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 29 de 1963.
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 17-7 al 28-8-63

Nº 14605 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Campino, de Aquino Amelia, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a la sucesión de la misma. — Salta, 23 de Junio de 1963. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

e) 16-7 al 27-8-63

Nº 14590 — SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Elías y lo Youssef Abed, Id o Hid para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de Julio de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
16-7 al 27-8-1963

Nº 14589 — TESTAMENTARIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Patricia Encarnación Brandán de Lazarte, en cuyo testamento fueron instituidos únicos y universales herederos don Cándido Anonio González y doña María Imelda Lazarte. — Metán, Julio 5 de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretaria
e) 16-7 al 27-8-63.

Nº 14588 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Torino ó Manuel Torino o Manuel A. Torino. — Salta, Julio 1º de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
16-7 al 27-8-1963

Nº 14587 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana César de Pereyra y Francisco Avelino Pereyra. — Salta, 12 de Julio de 1963. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 16-7 al 27-8-63.

Nº 14576 — EDICTO SUCESORIO. — Sr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don David Taranto.

San Ramón de la N. Orán, Julio 11 de 1963.
Dr. S. ERNESTO YAZLLE
Juez de 1ª Inst. en lo C. y Comercial
e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14575 — EDICTO SUCESORIO. — Sr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Juan Georgeff Tzekeff ó Juan Jorge Tzekeff y doña María Cristina Rosales ó María Cristina Rosales de Tzekeff ó Isabel Iturbide, fallecidos el día 31 de diciembre de 1960, en la localidad de Pichanal, Dpto. de Orán.

San Ramón de la N. Orán, Julio 11 de 1963.
Dr. S. ERNESTO YAZLLE
Juez de 1ª Inst. en lo C. y Comercial
e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14574 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salvador Gaudelli.

Salta, Mayo 8 de 1963.
e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14573 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Emigdio Cuellar, para que hagan valer sus derechos.

Metán, Junio 12 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS
Secretaria
e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14549 — El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HORACIO BENJAMIN FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 5 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19-7 al 30-8-63

Nº 14540 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS PORRATI y MARIA ELVIRA ELVINA PASTORE DE PORRATI o INES PASTORE DE PORRATI o MARIA ELVIRA PASTORE DE PORRATI.

METAN, Junio 14 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada-Secretaria
e) 11-7 al 22-8-63

Nº 14522 — SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta

días a herederos y acreedores de don TOMAS ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 2 de Julio de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
4-7 al 16-8-1963

Nº 14521 — RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Elena ó María Elena Serrano de Moreno y cita por treinta días a interesados.

Salta, 6 de Mayo de 1963.
4-7 al 16-8-63

Nº 14519 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de la Inst. C. y C. 5a. Nom. Dr. Julio Lazcano Ubios cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Arias a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, junio 18 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 4-7 al 16-8-63

Nº 14495 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JUAN TAPIA y PETRONA ZERPA DE TAPIA.

SECRETARIA, Junio 21 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 2-7 al 13-8-63

Nº 14467 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CABRAL.

SALTA, Junio 21 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 27-6 al 8-8-63

Nº 14451 — Rafael Angel Figueroa, Juez Civil de Cuarta Nominación de Salta, cita por treinta días a acreedores y herederos de Carlos Raúl Pérez Rabellini.

SALTA, 28 de mayo de 1963.
e) 25-6 al 5-8-63.

Nº 14423 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de la Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Esilda Medrano de Agüero y de doña Estela Gerarda Agüero, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 21-6 al 2-8-63

Nº 14422 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez de la Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Natalio Ernesto Saasvedra, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 21-6 al 2-8-63

REMATES JUDICIALES

Nº 14732 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 336.481.27 m.n.

El día 27 de agosto de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 336.481.27 m.n. el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle San Luis, entre las de Florida ó Ituzaingó, señalada con el Nº 742. — Individualizado como

lote 2, de la manzana 47 Sección B, con los límites y extensión que mencionan sus títulos registrados a folio 266 asiento 3 del libro 125 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral —Partida N° 10.696.— Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1.ª Instancia 1.ª. Nom. en lo C. y C. en juicio; P. S. vs. Bombelli, María Nelly de. — Ejecutivo Exp. N° 48100[62].— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 10 en Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente.

e) 5 al 26—8—63

N° 14750 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 18 de setiembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 34.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, siete octavas partes indivisas del inmueble denominado "LAPACHOS", ubicada en el Partido Río Seco, departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de los límites que se registra a los folios 101, 102, 191 y 211, asientos 123, 124, 253 y 195 de los Libros F. y 17 de títulos de Anta.— Nomenclatura Catastral —Partida N° 700 Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. 1.ª. Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesorio de Héctor Victorino Chiostrini Exp. N° 37311.57. — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 5—8 al 17—9—63

N° 14738 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO —Judicial —Inmueble Céntrico en Esta Ciudad —Base \$ 363.376.— m/n.

El día lunes 26 de Agosto de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 363.376.— m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Juan Martín Leguizamón entre las calles Deán Funes y Pueyrredón —Catastro N° 9.461, sección "B" Manzana 56, parcela 16.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Linares Brígida María Celina Grande Ovejero de vs. Torres Fortunato Ciriaco". — Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 27.639[62], en el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 2 al 23—8—63.

N° 14736 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial —Un Juego de Living y un Combinado —Sin Base

El 8 de Agosto de 1963, a las 16 horas en Balcarce 168, ciudad, remataré Sin Base, Un Juego de Living, comp. de un sofá y dos sillones, tapizados en tela color granate y Un Combinado, de pie, marca Ranzer, el cambiador automático. Revisarlos en Virrey Toledo 24, Ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ª Nom. juicio: Ejecutivo — Kaufman, Joel vs. Vuitaz, Julio A. — Expte. N° 25.998[61].— Señal: el 30 0/0.— Comisión 10 0/0.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 2 al 6—8—63.

N° 14735 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial —Una Bicicleta y Máquina Para Vulcanizar — Sin Base

El 8 de Agosto de 1963, a las 16.30 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré Sin Base, Una Bicicleta p/caballero, sport, marca Raleigh y Una Máquina Para Vulcanizar Cámaras, m/ Steneizer. — Revisarlos en Balcarce 200, Ciudad.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. juicio: Ejecutivo —

Alias López, Moya y Cfa. S. A. vs. Lizárraga, Santiago —Expte. N° 32.162[62].— Señal: el 30 0/0.— Comisión 10 0/0.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 2 al 6—8—63.

N° 14734 — Por: EFRAIN RACIOPI —Remate Judicial — Una Cocina a Gas Marca "Maxor" y Un Calefón a Gas Marca "Huri" — SIN BASE —

El día 6 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, Ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Una cocina a gas natural, marca "Marxon", de 3 hornallas y horno y Un calefón a gas natural marca "Huri", en poder de la parte demandada, domiciliada en la calle "Los Mistoles" N° 66, ciudad, donde puede verse.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "Dargann, Jorge vs. Barrera, Isidro Bulalio".— Ejecutivo. Expte. N° 32.960[63].— Señal: 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPI

e) 2 al 6—8—63.

N° 14728 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 12 de setiembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 950.000.— m/n., las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado en la finca POTRERILLO ó BAJADA DE PULL, ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del Departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión y límites que menciona su título registrados a folio 337 asiento 590 del libro F. de títulos de Anta. Plano N° 150. Nomenclatura Catastral —Partida N° 585. Ordena Sr. Juez de Primera Inst. 3ª. Nom. en lo C. y C. en autos: Padilla, Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman. — Ejecutivo — Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 1º—8 al 12—9—63

N° 14724 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Derechos y Acciones

El día 12 de agosto de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Ejecutivo LOS ANDES S.A. vs. CLEMIRA, F. LUCARDI DE GAUDELLI y Otra Expte. N° 32.628,63, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a la codemandada Sra. Cecilia Morales de Marinero, sobre la finca denominada INDEPENDENCIA, ubicada en el partido de Velarde, Dpto. Capital, por título registrado a folio 495, asiento 5 del libro 28 R. I. de la Capital, ó sean las 73[155] avas partes indivisas de dicha finca. Valuación fiscal Setecientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 740.000.— m/n.).— Señal: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Julio 30 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público

e) 1º al 8—8—63

N° 14732 — Por: José Alberto Gómez Rincón Judicial: Mitad Indivisa [Terreno en esta Ciudad — Base \$ 15.000.—

El día 29 de agosto de 1963 a horas 18 en calle General Güemes 410 Ciudad, remataré con la BASE de \$ 15.000.— correspondiente al avalúo del inventario judicial de los derechos y acciones que le corresponden a don Pedro Zárate, sobre la mitad indivisa, de un terreno adquirido por el causante, en condominio con Nilda Claudia Castro de Ibarra, ubicado en la zona norte de esta ciudad y cuyos títulos figuran inscriptos a folio 813 a-

siento 1 del libro 50 R. I. de la Capital y designado como lote N° 1 de la Manzana N° 42 en el plano que se archiva bajo N° 330.

Superficie 14 mts. de frente de este a oeste por 39 mts. 50 cm. de fondo de norte a sud. Límites: Norte con el lote N° 30; este Lote N° 2 de la misma manzana; sur calle N° 8, hoy Magdalena Güemes de Tejada, y oeste calle Deán Funes, Nomenclatura Catastral Sección A manzana 25 parcela 17 Catastro N° 14206.— En el acto de remate el 30 0/0 en concepto de seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por 2 días en El Tribuno, Ordena el Señor Juez de 1.ª Inst. 4ª. Nom. en los Autos: Zárate Pedro.— Sucesorio. Expte. N° 25.546[61].

RAMON D'ANDREA

Jefe de Abogados
Fiscal de Estado Interino

e) 1º al 22—8—63

N° 14717 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial — Inmueble en esta Ciudad \$ 116.000.—

El día 23 de Agosto de 1963, a horas 17 y 30 en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 116.000 m/n. ó sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble en esta Ciudad de propiedad del demandado, calle España 1512[14, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 277, asiento 5 del Libro 90 de R. I. Capital, Catastro N° 11.840, Sección G, manzana 115, parcela 11; reconoce hipoteca en 1er término por la suma de \$ 224.000 m/n.; folio 485, asiento 8, Libro 249 R. I. y en 2º término por \$ 1.500.000 m/n., registrado en asiento 9. Señal 30 por ciento a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia 1.ª. Nominación C. y C. en juicio N° 43.247 "Ejecutivo — Ángel César Volpini vs. Bahjat Hanna Mukdise". Publicación 15 días en Boletín Oficial; 10 días en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Martillero Público.

e) 31—7 al 21—8—63

N° 14714 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Valiosa Finca y Una Fracción de Terreno Ubicados en Rosario de Lerma BASE \$ 397.226,66 y 104.666,66 m/n.

El 12 de Setiembre de 1963, a las 16 horas en Balcarce 168 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 397.226,66 m/n., ó sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "TIMBO", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ según títulos que se registran al folio 348, asiento 3 del libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

Linderos: Norte: fincas El Carmen y San Ramón; Sud: finca Rosa Florida; Este: finca San Ramón y Oeste Lote 2. Catastro N° 265. Sup. total: 26 hectáreas 33 áreas 61 centiáreas.

UN INMUEBLE ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).— BASE \$ 104.666,66 m/n. ó sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Corresponde esta propiedad al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ según títulos que se registran al folio 125; asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rosario de Lerma.

Linderos: Norte: lote 1 y calle sin nombre; Sud: calle sin nombre y lote 3; Este: lote 1 y calle sin nombre y Oeste: lotes 3 y 9.

Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 11, parcela 2. Catastro N° 1021.

Sup. total: 716 m2.— ORD. el Sr. Juez de 1.ª Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio: Ejecutivo — DI VITO, José María vs. RODRIGUEZ, Luis Eduardo — Expte. N° 29194 63.— Señal: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 30 días Boletín Oficial, 25 días El Economista y 5 días

El Intransigente.

NOTA: La finca "TIMBO", catastro N° 265, reconoce hipoteca a favor de las señoras María López de Amat y Emilia Amat por la suma de \$ 1.480.000.— m/n.

e) 30—7 al 10—9—63

N° 14701 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Inmueble en Tartagal

El día 8 de agosto de 1963, a horas 12,00 en el Hotel París de la Ciudad de Orán sito en Egues y Pellegrini, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. del distrito Judicial del Norte, en autos: Ejecutivo Basualdo, Miguel Angel vs. Iturralde, Juan Carlos y Silvia Martell de Iturralde Expte. N° 2107/61, remataré CON BASE de Sesenta y Tres Mil Pesos M/N. (\$ 63.000.— m/n.), la tercera parte indivisa del inmueble embargado, ubicado en calle Alberdi N° 91 de la ciudad de Tartagal, con límites y demás datos en título inscripto a folio 415, asiento 1 del libro 17 de R. I. de San Martín, partida, 554, lote 11—A, parcela 25a. manzana 3, de pertenencia de la ejecutada.— Señá: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldó: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 8 días en Boletín Oficial 5 en Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

SALTA, Julio 27 de 1963.
Carlos L. González Rigau — Mart. Público.
e) 30—7 al 8—8—63

N° 14692 — Por: MARTIN LEQUIZAMON
Judicial — Ganado Vacuno — Sin Base

El 5 de Agosto de 1963, a las 17 y 30 horas en el escritorio 9, de julio 243 de la ciudad de Metán, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, Metán, en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Dante Celedonio Saravia Expediente 3174 remataré SIN BASE, dinero de contado, treinta animales vacunos (hacienda de cría) con la marca registrada N° 950 del Registro de Marcas en poder del deudor, depositario judicial, en el puesto denominado El Simbol, Segundo Sección del Dpto. de Anta.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Boletín Oficial: 5 publicaciones.
Intransigente: 3 publicaciones.

e) 29—7 al 2—8—63

N° 14626 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derechos de Condominio

EL 12 DE SETIEMBRE DE 1963, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 266.666.66 m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de las 2/6 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que le corresponden al demandado en el inmueble rural denominado "El Bordo", situado en el Dpto. de Campo Santo de esta Pvcia. con títulos reg. a Flio. 221 y 222, As. 1 y 2 del Libro 1 R.I. de C. Santo, Catastro N° 30. En el acto 30 % seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: "ZUVIRIA Guillermina Arias de vs. ARIAS, Darío F. - Ejecutivo".

26—7 al 6—9—63

N° 14625 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — Derecho y Acciones s/finca "PULARES"

EL 16 DE SETIEMBRE DE 1963, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden a don Rodolfo Robles en la finca "PULARES", ubicada en el Dpto. de Chichana de esta Provincia, catastrada bajo N° 366 y con títulos reg. a Flio. 205, As. 2 del Libro 4 R.I. de ese Dpto.— En el acto 30 % seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "DE LOS RIOS, Elena Angélica vs. ROBLÉS, Rodolfo - Ejecutivo".

26—7 al 0—9—63

N° 14679. — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 33.333.32.—

El día 22 de agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 - Salta, Remaré, con BASE DE \$ 33.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Wilde Esq. Obispo Romero, individualizado como lote N° 19 de la manzana 137 del plano 1457, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 299 asiento 1 del libro 212 R. I. Capital. Catastro N° 20519. Valor fiscal \$ 50.000.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - CARLOS EDUARDO DE PASCALE vs. BADIH ZAKHOUR, Expte. N° 32.963/63". Comisión comprador. — Edictos por 15 días en B. Oficial y el Economista y 3 días en El Intransigente.

25—7 al 11—8—63

N° 14660. — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta ciudad
BASE \$ 34.000.—

El día 21 de agosto pxmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 34.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Huzaingó N°s. 555 y 557 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 345 asiento 1 del libro 280 de R. I. Capital. Catastro 40.001 — Valor fiscal \$ 51.000 m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Secuestro — OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. VS. GUALBERTO CADERO GARCIA, Expte. N° 6727/62". Comisión comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 23—7 al 12—8—1963

N° 14 659 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en esta ciudad —
BASE \$ 40.000.—

El día 14 de agosto próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 40.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado Esq. Jujuy de esta Ciudad, Límita: Al Norte Ana Ortelli de Macchi; Sud Calle Alvarado; al Este calle Jujuy y al Oeste Cayetano Contanzo, con medidas y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 131 asiento 1 del libro 116 de R. I. Capital. Catastro 1376 — Valor Fiscal \$ 60.000 m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — ENRIQUE BLANCO VS. CONCEPCION F. DE CASTRO Y OTRO, Expte. N° 42.646/62". Comisión comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.

e) 23—7 al 12—8—63

N° 14652 — Por: CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU — Judicial — Fracción de Finca

El día 5 de setiembre de 1963, a horas 17 en el Hotel París de Orán, sito calle Agües y Pellegrini, por disposición del señor Juez en lo C. y C., del Distrito Judicial del Norte, en autos: Ejecutivo "Pizzetti, Julio vs. Robles Antonio Mercedes", Expte. N° 2108/61, remataré con Base de Doscientos Sesenta Mil Pesos M/N. (\$ 260.000.— m/n.). 1/3 parte indivisa que le corresponde al demandado por título inscripto al folio 432, asiento 429, del libro 16 de Títulos Generales, ubicada en el Partido de Rfo. Colorado, Departamento Orán, compuesto por los puestos o estancias "Pichanal", "Carretón", "Pizarro", "Saldúa", "Mesadas", "Calaveras" o "Juntas". Valor fiscal de la propiedad \$ 1.170.000.— m/n.— Señá: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldó: a su aprobación judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente y Tribunal.— Salta, 18 de julio de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 22—7 al 2—9—63.

N° 14649 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS-
TELLANOS — Judicial —

El 16 de agosto de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Bases que seguidamente se determinan, los siguientes bienes: a) Los derechos y acciones que el demandado tiene en el inmueble sito en calle Lerma en la Manz. comprendida entre esta calle y las de Tucumán, Catamarca y Rioja, designado como lote 20 de la Sec. B, con superficie de 367,25 m2. Catastro 7681, Manz. 39 b), Parc. 17, que representan las 19/22 avas partes de su totalidad.— Títulos a Flios. 126, 127 y 128, As. 2, 3, 4, 5 y 6 del Libro 73 R. I. Cap. BASE: \$ 14.969.58 m/n.— b) Los inmuebles ubicados en esta capital de propiedad del deudor catastrados bajo Nos. 10.961, 10.962, 10.963 y 1270, Sec. D, Manz. 57, Parc. 11 a) 43, 14 y 12, con títulos reg. a Flio. 15, As. 15 del Libro 188 de R. I. Cap.— Reconocen como gravamen hipoteca a favor de Dña. Angela R. Miralpeix de Viñuales, por \$ 295.000.— reg. en As. 16; encontrándose cancelada la parte de la parc. 11, reg. en As. 13.— BASES: \$ 160.666.66, \$ 24.666.66; \$ 24.000.— y \$ 34.000.— m/n. resp. c) Casa y terreno de propiedad del mismo, ubicado en calle Zavala esq. Bs. As., con 49.90 mts., sobre la 1ª y 18.05 sobre la 2ª, Catastros 21.133 y 1728, Sec. D, Manz. 57, Parc. 16 y 15.— Títulos a Flio. 333, As. 9, Libro 32 R. I. Cap.— Registra hipoteca por \$ 295.000.— m/n. a favor de la acreedora citada en el punto precedente, reg. en As. 11. BASES: \$ 92.000.— y \$ 57.333.32 m/n. d) Los derechos y acciones que el deudor tiene en el inmueble ubicado en calle Córdoba N° 761, Ciudad, que representan las 19/22 avas partes de su totalidad, con extensión de 11.40 mts. frente por 30 mts. fondo al Este. Catastro N° 2.800, Circ. I, Sec. D, Manz. 33 B, Parc. 21 y títulos reg. a Flio. 221, 222, 223, As. 1, 2-3 y 4 del Libro 143 de R. I. Cap.— Gravámenes: Garantía hipotecaria en 1er. término por \$ 700.000.— m/n. a favor de "Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M." reg. en As. 7 de ese mismo libro.— BASE: \$ 82.333.32 m/n.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente— Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: "Zarif, Elías Juan vs. Narz. Vicente - Ejecutivo". Entre líneas "BASE: \$ 14.969.58 m/n." si vale.

Miguel A. Gallo Castellanos,

e) 22—7 al 11—8—63.

N° 14637 — Por: RAUL MARIO CASALE
Judicial — Inmueble Colonia Santa Rosa
BASE: \$ 13.333.32.

El 30 de Agosto de 1963, a horas 17 en el escritorio de remates Mitre 388 de esta Ciudad Capital — Remataré con la BASE de \$ 13.333.32 Trece Mil Trecentos Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional Con 32 Cts., valor de las dos terceras partes de su tasación fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, partido Saucelito, Dpto. de Orán y cuyo título se registra a folio 360, asiento 3 del Libro 29 del R. I. de Orán; reconoce dos embargos a favor del Banco Provincial de Salta registrados a folio 361, asiento 4 y folio 361, asiento 5 respectivamente del Libro 29 del R. I. de Orán y con la dimensión, límites y demás datos que se registra en el título respectivo.— ORDENA: S. S. el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa en el Juicio, Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Casabella, Antonio Romeo y Casabella, Néida E. de Expte. N° 26.987/1962.— Señá 30 0/0 en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por tres días en El Intransigente.
Raul Mario Casale — Mart. Públ. — T. E. 4190
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14636 — Por: RAUL MARIO CASALE
Judicial — Finca Rural en "LA MERCED"
Dpto. Cerrillos — Base \$ 380.000.—

El día 3 de setiembre de 1963, a horas 17 en mi escritorio de remates, Mitre 398 de esta ciudad Capital, Remataré: Con la base de \$ 380.000.— Trescientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, valor de la hipoteca en primer término que a favor de Don Clodomiro Liendro registra la propiedad, una Finca Rural ubicada en Partido "La Merced", Dpto. de Cerrillos, parte de la Finca "La Merced" inscripta a folio 137, asiento 1, del Libro 6 del R. I. de Cerrillos. Catastro Nº 1709, cuya inscripción de dominio consta a favor de Baldomera Jiménez de Correa y Miguel N. Correa. Reconoce gravámenes.— **ORDENA S. S.** el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, en los autos Ejecutivo Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de, vs. Correa, Miguel N. y otra — Expte. Nº 7322/1962 En el acto del remate 20 0/0 como seña a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión a cargo del comprador.—

Raúl Mario Casale — Mart. Públ. T. E. 4130
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14618 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 167.333.32 m/n.

El día 20 de Agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 167.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Avenida Uruguay Nº 830 de esta Ciudad, individualizado como lote Nº 27 del plano Nº 2202 del Legajo de Planos Capital, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folios 154 y 155 asientos 5 y 6 del Libro 155 de R. I. Capital Catastro Nº 26.774.— Valor fiscal \$ 251.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— **Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio:** "Ejecución Hipotecaria — María Antonia Mendoza de Jorge vs. Fortuñato Zerpa y Otros, Expte. Nº 32.52/63".— Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 18—7 al 7—8—63

Nº 14617 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Finca Valdivia
BASE \$ 16.666.66

El día 12 de agosto pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 16.666.66 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. Capital, individualizado como lote Nº 12 del plano 1900, con medidas, linderos y superficies que le acuerda su TITULO, inscripto al folio 431 asiento 1 del libro 131 de R. I. Capital.— Catastro 14.845. Valor fiscal \$ 25.000.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— **Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio:** "Embargo Preventivo — Juan A. Urrestarazu vs. Mariano Mussari, Expte. Nº 32.266/63".— Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 18—7 al 7—8—63

Nº 14609 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Una Finca Ubicada en El Partido de San José Dpto. de Cachi — Denominada "Gibraltar" o "Santuario"
BASE: \$ 440.000.— m/n.

El día 30 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 440.000.— m/n., o sean las 2/3 parte de su avaluación fiscal una finca denominada "Gibraltar" o "Santuario" ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, Provincia de Salta, registrada a folio 345, asiento 3 del Libro 1 de R. I. de Cachi; Catastrado Nº 84. Mayores datos al

suscripto.— **Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: Cia. Mercantil Agrícola é Industrial Soc. de Resp. Ltda. vs. Robles, Enrique. — Ejecutivo Expte. Nº 27.918/62.** Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30 0/0 Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 18—7 al 29—8—63

Nº 14600 — Por: Ricardo Gudíño
Judicial — 1 Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 232.644.—

El día 9 de Agosto de 1963, a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta Ciudad: Remataré: **CON BASE** de \$ 232.644.—, 1 Inmueble ubicado en calle Alvear Nº 645 de esta ciudad de propiedad de la demandada; dicho Inmueble está señalado como Parcela 2 de la Manzana 71 "B", partida Nº 5.611 de esta Capital, con títulos registrados al Folio 75, Asiento 5 del Libro 103 de R. I. de esta Capital, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo.— **Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio:** "Di Bello, Nicolás y Mascarello, José vs. Nieva, María del Carmen — Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 9323/63.— Seña el 30 0/0.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y 3 días en El Tribuno.

Ricardo Gudíño — Martillero Público
e) 16—7 al 5—8—63

Nº 14580 — Por: CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU — Judicial — Inmuebles en Apolinario
Saravia

El día 29 de agosto de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Nadra S.A.C.I.F.I.A. vs. Medina, José M." — Expte. Nº 43.889/63, remataré con Base de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M/N.— (\$ 6.666.66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno con casa habitación ubicada en la localidad de Apolinario Saravia, catastro 2010, designado como lote 1, manzana 7 del plano 87 de Anta y registrado al folio 199, asiento 1 del libro 6 de Anta.— Seña: 30 o/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salteño y 10 fraccionados en El Intransigente.— Salta, 12 de julio de 1963. Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 15—7 al 26—8—63.

Nº 14579 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble en la Ciudad de
Tartagal — BASE \$ 73.333.32 M/N.

El 29 de Agosto de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Irigoyen Nº 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con la BASE de \$ 73.333.32 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Basilio España, según títulos que se registran al folio 460, asiento 2 del libro 13 del R. I. de Orán. Manzana 26, parcela 5. Catastro Nº 2660.— Linderos: Norte: lote 15; Sud: calle Perú; Este: calle Abraham Cornejo y Oeste: lote 17.— Sup. Total: 103,12 m2.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte, juicio: "Ejecutivo — Bodegas y Viñedos Animán vs. España, Basilio. Expte. Nº 2847/62".— Seña: el 30 o/0.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 30 días Boletín Oficial, 25 días Foro Salteño y 5 días El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA
e) 15—7 al 26—8—63.

Nº 14561 — Por: José Martín Risso Patrón
JUDICIAL — Dos valiosos lotes en la ciudad
de Metán — CON BASE

EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, calle Bs. As. 80 — Of. Nº 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos: Ejecutivo — "RODRIGUEZ, Santiago Aniceto vs. ABATE, Armando" — Expte. Número 43.166/62. remataré con la Base que se indican, dinero de contado al mejor postor, 2 lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Metán con frente a la Avda. 9 de julio y esquina Córdoba, los que se identifican con los números 15 y 19 en el Plano Nº 155, con las siguientes medidas: a) Lote Nº 15: 9 m² de frente a la Avda. 9 de Julio, por 50 m. de fondo, Catastro Nº 2429, BASE DE VENTA: \$ 5.333.— b) Lote Nº 19: 10.30 m. de frente a la Avda. 9 de Julio, por 40 m. de fondo sobre la calle Córdoba (esq., Catastro Número 2425, BASE DE VENTA: \$ 8.666.— El importe de las Bases corresponde a las 2/3 partes de las respectivas valuaciones fiscales. Los mencionados lotes le pertenecen al demandado según Título registrado al folio 393 Asiento 1 del Libro Nº 13 del R. I. de Metán. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 por ciento de seña a cta. del precio más la comisión de arancel, y el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 10 en El Intransigente. SALTA, 1 de julio de 1963. José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 11—7 al 22—8—1963

Nº 14544 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Lote en J. V. González y Fracción
Finca en Anta

El 27 de Agosto de 1963, a hs. 17,30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno Nº 16 de la Manzana 42 del plano Nº 79, ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pcia. con títulos reg. a Flio. 239, As. 1 del Libro 8 de R. I. de Anta. Catastro Nº 1671.— En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital, intereses y costas del juicio, procederé también a rematar CON BASE de \$ 244.444.44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Potrerillo", "Bajada de Pulí", ubicada en el Partido de Balbuena, 2a. Secc., del Dpto. de Anta de esta Pcia., que le corresponde al Jueador por tit. reg. a Flio. 387, As. 590 del Libro F. de Títulos de Anta. Catastro Nº 585.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Tribuno.— **Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4a. Nominación, en juicio:** "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: RENTAS, Trinidad García de vs. Viterman, Sarmiento — Emb. Prev. Expte. 26.500/61".

e) 8—7 al 20—8—63

Nº 14537 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en Dpto. de San Carlos

El 26 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE que seguidamente se determinan, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos de propiedad del demandado don JESUS ESCALANTE: a) El denominado "El Potrerillo", situado en el Part. de San Lucas, con títulos reg. a Flio. 143, As. 1 del Libro 4 R. I. de este Dpto. Catastro Nº 325.— BASE \$ 24.666.66 m/n.— b) Lote de terreno ubicado en "El Barrial", designado como lote A del plano 82 con títulos reg. a Flio. 217, As. 1 del mismo libro.— Catastro Nº 45.— BASE \$ 14.000.— m/n. c) El inmueble ubicado en "El Bajo", designado como lote 114, con títulos reg. a Flio. 380, As. 3 del Libro 1 del mismo Dpto. Catastro Nº 355.— BASE: \$ 44.000.— m/n.— En el acto 20 0/0 seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en el

Intransigente. — Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "Cornelio Centeno vs. López Cleto y Jesús Escalante — Embargo Preventivo". — NOTA: De conformidad a lo dispuesto por el Sr. Juez de la causa, por el presente edicto y en razón de ignorarse sus domicilios, se cita a los acreedores de los demandados, señores Miguel Ernesto, Lorenzo Carral, Luis Mamaní, Roberto Carral, Rudecindo Rivera Araóz y Jorge Mario Cardozo, para que en el término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cod. de Proc. C. y C.

e) 5/7 al 19/8/63

Nº 14512 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Dos Lotes de Terrenos Ubicados en el Dpto. de Orán — BASE: \$ 40.000.— m/n.

Un Inmueble Ubicado en el Dpto de Orán
BASE: \$ 152.000.— m/n.

El día 16 de Agosto de 1963, a horas 18. en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 40.000.— m/n., Dos lotes de terrenos ubicados en el Dpto. de Orán; Catastros Nºs. 4266 y 4267, designados como lotes 7 y 8 de la Manzana 22, propiedad de los Sres. Juan y Daniel Lescano, inscripto a folio 133, asiento 3 del Libro 30 de R. I. de Orán.

Acto segundo también procederé a rematar con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 152.000.— m/n. un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastro Nº 809; designado como lote 113; plano 266 e inscripto a nombre de Don Juan Lescano a folio 452 asiento 2 del Libro 24 de R. I. de Orán. Gravámenes ver los libros respectivos.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: "Ejecutivo: Gran des Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lescano, Daniel y Juan O Hidalgo Lescano".— Expte. Nº 28.465/63.— Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Economista y por 5 días El Tribuno.— Señá 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

e) 3—7 al 14—8—63

Nº 14511 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— JUDICIAL —

Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán
BASE: \$ 393.333,32 m/n.

El día 16 de Agosto de 1963, a horas 18.30 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, Prov. de Salta, propiedad de Don Daniel Lescano, inscripto a folio 70, asiento 2 del Libro 20 de R. I. de Orán; Catastro Nº 4421, lote 95; plano 196. Gravámenes ver en los libros respectivos. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Grandes Almacenes José Vidal S. R. L. vs. Lescano, Daniel". Expediente Nº 28.464/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días "El Tribuno". Señá 30. por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 3—7 al 14—8—63.

Nº 14506 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Finca "Osma" o San José de Osma — BASE \$ 2.280.000.— m/n.

El 19 de Agosto pxmo. a las 18 horas en Deán Funes 169, Ciudad, remataré, CON BASE de \$ 2.280.000.— m/n., la finca denominada "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según TITULO registrado a folio 97, asiento 1, libro 3 de R. I. La Viña, con superficie de 7.757 Has. 4.494 m2. y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López;

y al Oeste con las cumbres más altas de la serranía divisoria de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Catastro Nº 426.— Valor Fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto de remate el 30 por ciento al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Cobro de salarios, etc. FLORENCIO GONZALEZ vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, Expte. Nº 56/60". Comisión comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial. 25 en El Economista y 5 en El Intransigente.

3—7 al 14—8—63

Nº 14494 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en Jurisdicción Rosario de Lerma

El 20 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 446.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante, de la finca "El Molino", ubicada en el Partido de San Ramón, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Pcia, de propiedad del demandado s/títulos reg. a Fllo. 437, As. 1 del Libro 19 de R. I. de ese Dpto, N. Catastral: Part. 3355.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en diarios B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: "Oliveros, Manuel vs. Rodríguez, Luis E.— Ejecutivo".

e) 2—7 al 13—8—63

Nº 14445 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL

Un inmueble en R. de Lerma Prov. de Salta
BASE \$ 240.000.— m/n.

El día 8 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 240.000.— m/n., o sea el equivalente de las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, Prov. de Salta que es parte integrante de la finca "El Carmen" y que le corresponde a la Sra. María del Milagro Santos de Canchari según título registrado a folio 364, asiento 2 Libro 11 de R. I. de Rosario de Lerma.— Catastro Nº 686.— Embargos se registran en los libros respectivos.— Más datos al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: "Moschetti S. A. vs. Canchari, Milagro Santos Vda. de".— Ejecutivo. Expte. Nº 31.279/62.— Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" y por 5 días "El Tribuno".

e) 25—6 al 5—8—63

CITACIONES A JUICIO

Nº 14747 — EDICTOS:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Judicial del Sud—Metán, en autos: "Suárez, Nemias s/presunción de fallecimiento Expte. 1376/61", dispone citar al señor Nemias Suárez por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y declarar su fallecimiento (art. 25 de la ley 14394).
METAN, Febrero 14 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS.

Abogada-Secretaria

e) 5—8—63

Nº 14689. — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, cita a don GREGORIO MARCIANO LOPEZ, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo prevención de designarse defensor, al Sr. Defensor Oficial. — Salta, junio 28 de 1963. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA. — Secretario.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

26—7 al 23—8—63

Nº 14607 — EDICTO CITATORIO.

ERNESTO SAMAN, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación ciudad de Salta, en autos "Tarraga de Marco Tomasa Florinda vs. Marco Saturnino — Alimentos y Litis Expensas", cita a SATURNINO MARCO, a comparecer en cualquier audiencia, dentro de cinco días siguientes última publicación, para formular descargo, ofrecer y producir prueba a su derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial.— Publíquese 20 veces en Boletín Oficial, 17 veces en Foro Salteño y 3 en El Tribuno.

SALTA, Julio 11 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO Esc. Secret.

e) 17—7 al 13—8—63

Nº 14508 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz".— Expediente Nº 26208/63, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Junio 27 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 3—7 al 14—8—63

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 14749 — Entre los señores AMANCIO ESTANISLAO INSAURRALDE, paraguayo, viudo, domiciliado en Ríoja Nº 679; CARMEN ENRIQUETA AMENABAR, argentina, soltera, domiciliada en Caseros Nº 922 departamento 2, ambos de esta ciudad y, MIGUEL ANGEL INSAURRALDE, paraguayo, casado en primeras nupcias con Nilda Poleri Lizárraga, domiciliado en Calderón de la Barca Nº 726 de la ciudad de Córdoba y accidentalmente en ésta, todos mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Los contratantes declaran que son únicos socios integrantes de "Manufactura de Tabacos Villagrán" Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio al folio 154, asiento Nº 1747 del libro Nº 23; folios 204, 205 y 233, asientos Nºs. 3195, 3196 y 3219 del libro Nº 26; folios 113 y 178, asientos Nºs. 3579 y 3636 del libro Nº 27; folios 147 y 473, asientos Nºs. 4419 y 4631 del libro Nº 29 y folio 111, asiento Nº 4768 del libro Nº 30 de Contratos Sociales cuya sociedad gira con un capital de Un Millón Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil setecientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que los señores Amancio Estanislao y Miguel Angel Insaurrealde son poseedores del cuarenta y cinco por ciento cada uno, o sea, un total del noventa por ciento y el diez por ciento restante la señorita Carmen Enriqueta Amenabar.

SEGUNDO: Los contratantes resuelven modificar el artículo tercero del Contrato Social y fijan el Capital Social en la suma de DOS MILLONES DE PESOS Moneda Nacional, dividido en dos mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una.

El aumento de trescientos mil pesos moneda nacional, queda totalmente subscripto e integrado en este acto en la misma proporción anterior, tomándolos de la cuenta "Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15272/60" la suma de doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional y de la cuenta particular de cada uno de los socios, la suma de cuarenta y cinco mil seiscientos once pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, con lo que los señores Amancio Estanislao y Miguel Angel Insaurrealde pasan a ser poseedores, cada uno, de novecientos mil pesos moneda nacional y, la señorita Carmen Enri-

quetá Amenábar de doscientos mil pesos moneda nacional del Capital Social.

TERCERO: Los contratantes siguen en su carácter de Gerentes, indistintamente, con uso de la firma social conjunta o separadamente y amplias facultades de administración, incluso en las enumeradas en el art. 1881 del Código Civil.

CÓNFORMES las partes con las precedentes estipulaciones, se firman cinco ejemplares de este contrato en la Ciudad y provincia de Salta el treinta de julio de mil novecientos sesenta y tres, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo y con arreglo a derecho.

Amancio Estanislao Insaurrealde — Carmen
Enriqueta Amenábar — Miguel Angel
Insaurrealde

e) 5-8-63

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 14729 — EDICTO:

Se hace saber por el término de ley que doña ROSA A. LOPEZ DE CALIBA, transfiere su negocio de Panadería denominado LA ROSITA —Calle Alvarado Nº 1913, a favor de don Miguel Angel González —Pasivo a cargo del comprador.— Oposiciones: Escribano Gerardo Coll — Caseros 976.

e) 1º al 7-8-63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14753 — Orquesta Sinfo-Filarmónica de Salta — Asociación Artístico Cultural Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 19 de agosto de 1963 a hs. 21 en el salón de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, sito en calle Buenos Aires Nº 57 de esta ciudad para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ga-

nancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.

2º) Designar Pro-Tesorero, vocal 4º titular y vocal 4º suplente.

3º) Confirmar o reemplazar al actual Secretario de la Comisión Directiva, quien fuera designado por la misma, con motivo de la renuncia de su anterior titular.

4º) Cuotas Sociales

Lorenzo Pacheco Arévalo — Presidente
Werfield Tapia — Secretario

e) 5-8-63

Nº 14748 — CAJA ISRAELITA SALTA
Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Agosto 1963 a horas 17 en nuestro local, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Acta Anterior

2º) Informe del Sr. Presidente

3º) Balance General

4º) Informe del Síndico

5º) Devolución Excedente 1962

6º) Elección Parcial de la C. D. en reemplazo de los siguientes miembros:

Presidente en reemplazo del Sr. Ernesto Baron por 2 años.

Secretario en reemplazo del Sr. Salomón Berezan por 2 años.

Tesorero en reemplazo del Sr. Boris Latnik por 2 años.

Vocal en reemplazo del Sr. Enrique Schajnuik por 2 años.

Vocales Suplentes en reemplazo del Sr. Samuel Lodon por 1 año.

Vocal Suplente en reemplazo del Sr. Joel Kaufman por 1 año.

Organo Fiscalizador

Titular en reemplazo del Sr. Jacobo H. Psevovnik 1 año.

Suplente en reemplazo del Sr. Lázaro Dolensky 1 año.

Suplente en reemplazo del Sr. Abraham Kortzarz 1 año.

NOTA: Transcurrida una hora de esta citación, la Asamblea se realizará con el número de Socios asistentes.

Ernesto Baron — Presidente

Salomón Berezan — Secretario

e) 5-8-63

Nº 14713 — Sanatorio EL CARMEN S.A.I.C. é l.

— Asamblea General Ordinaria —

De conformidad a disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Agosto de 1963 a horas 21,30 en el domicilio de la Sociedad, calle Belgrano 891, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 1.

2.— Retribución del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3.— Elección de Cuatro Directores titulares y Dos Directores suplentes y de un Síndico titular y un suplente, de acuerdo a los Estatutos.

4.— Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

SALTA, Julio de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 30-7 al 5-8-63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1963**